

Fecha de elaboración: Octubre de 2026

1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD Y DEPENDENCIA ESTRUCTURADORA DEL PROYECTO

El Estado colombiano tiene como uno de sus fines esenciales *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*¹

En ese orden, el municipio de Acacias, ubicado en el Departamento del Meta, como Entidad territorial, con autonomía política, fiscal y administrativa, cuya finalidad se concentra en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, ello conforme al artículo 1 de la Ley 136 de 1994, debe dirigir sus esfuerzos hacia el cumplimiento de los fines ya mencionados y desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos del Estado en el largo, mediano y corto plazo.

Una de las funciones básicas del municipio es garantizar a la comunidad la seguridad y convivencia de todos los habitantes, la provisión de los servicios públicos esenciales y una correcta administración e inversión de sus recursos.

De conformidad con el artículo 209 de la Carta Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Para ello las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, que con la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”*.

Son fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia del orden justo”*.

Ahora bien, conforme a la organización del municipio de Acacias, Meta, sus funciones y competencias se encuentran divididas por dependencias específicas que permiten la materialización de los fines anteriormente expuestos, de una manera eficiente y eficaz, teniendo como base el Acuerdo Municipal 336 de 2014 *“Por el cual se modifica la estructura administrativa del sector central del municipio de acacias, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.”*

Así las cosas, conforme a la estructura organizacional de la Entidad conferida por el Acuerdo 336 de 2014, según su artículo 14, la Secretaría de Gobierno, tiene como funciones y competencias las siguientes:

- 1. Proyectar para aprobación del alcalde las políticas, planes y programas que permitan garantizar y promocionar el respeto, la protección y el cumplimiento de los Derechos Humanos en el Municipio.*
- 2. Preparar y desarrollar programas y proyectos con la Secretarías y la Fuerza Pública para promover una cultura ciudadana de civilidad, convivencia y solución pacífica de conflictos que permitan contribuir con el mantenimiento de la seguridad, la paz ciudadana y la preservación del orden público.*

¹ Constitución Política de Colombia, Artículo 2.

3. *Elaborar, mantener y coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención y convivencia contra las formas de violencia e inseguridad que más afecten al Municipio, para lo cual debe promover la participación de las diferentes dependencias y entidades del Municipio, las organizaciones sociales y el sector privado.*
4. *Establecer, ejecutar, coordinar, apoyar y hacer seguimiento y evaluación a las políticas y al Plan Estratégico de Seguridad del Municipio de acuerdo con la estrategia que formule el alcalde municipal, en coordinación con el Gobierno Nacional, la fuerza pública y los organismos de seguridad y justicia.*
5. *Ejercer las funciones de carácter policivo por intermedio de las inspecciones de policía urbanas, comisarías y corregidores.*
6. *Apoyar a los organismos e instituciones responsables de la justicia en el Municipio.*
7. *Coordinar con las instancias gubernamentales presentes en el municipio, la atención integral a las víctimas del conflicto armado.*
8. *Promover mediante la participación y capacitación a los diferentes sectores comunitarios, el fortalecimiento de los métodos de solución de conflictos, las problemáticas familiares y sociales que afectan la convivencia ciudadana y la paz.*
9. *Promover en los jóvenes la formación en valores y principios éticos de respeto a la vida y a la convivencia juvenil, a partir de los programas de cultura ciudadana donde impere el respeto por el otro, el derecho a la diferencia civil y el acatamiento a la norma para lograr acuerdos de no agresión entre jóvenes y facilitar procesos de reinserción y participación juvenil.*
10. *Coordinar con las autoridades judiciales, administrativas y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y las entidades municipales lo correspondiente al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.*
11. *Tramitar y expedir certificaciones de vecindad y similares que soliciten los particulares, y adelantar los procesos de autorización y vigilancia de rifas, juegos y espectáculos públicos.*
12. *Adelantar los procesos relacionados con otorgamiento, suspensión y cancelación de la Personería Jurídica, así como aprobación, revisión y control de las actuaciones de las Juntas, Asociaciones de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitario de la jurisdicción territorial de Acacias.*
13. *Otorgar los permisos de policía para la realización de actividades o eventos privados, manifestaciones, la ejecución de obras y/o trabajos, que impliquen la perturbación y ocupación del espacio público y aquellos que generen ingresos o derechos municipales.*
14. *Preparar, efectuar o facilitar el desarrollo de las medidas de prevención, seguridad e intervención de los diferentes organismos policivos e instituciones responsables, para salvaguardar la seguridad, el orden público y la disminución de delitos en todo el territorio del Municipio.*
15. *Ejecutar, evaluar y ajustar los programas y proyectos para promover una cultura ciudadana de civilidad, convivencia y solución pacífica de conflictos que permitan con el mantenimiento de la seguridad y la paz ciudadana.*
16. *Realizar o coordinar los programas y proyectos que promuevan acciones de formación, prevención y solución democrática y pacífica de conflictos, o de disminución de la violencia facilitando la participación en el diagnóstico y solución del conflicto.*
17. *Elaborar programas para jóvenes junto con la Secretaría Social, de Educación, Cultura y Deportes, y la fuerza pública para evitar la desertión de los estudiantes del sistema educativo y el uso de drogas y otras sustancias prohibidas.*
18. *Articular y promover el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad, rapidez y eficacia a través de los Inspectores, Municipales y Comisaría de familia.*

19. Ejecutar, mantener y evaluar con las instancias gubernamentales competentes el desarrollo de los programas y proyectos de reinserción y reincorporación social en el Municipio.
20. Desarrollar, apoyar y vigilar la adquisición y el uso de los componentes tecnológicos que permitan mejorar la seguridad de la ciudad, de acuerdo con la fuerza pública y los organismos de seguridad.
21. Apoyar y coordinar el funcionamiento del Consejo de Seguridad del Municipio y hacer seguimiento a la implementación de las decisiones y a los resultados alcanzados.
22. Ejercer las funciones de carácter policivo por intermedio de las inspecciones de policía.
23. Controlar el espacio público mediante la implementación de estrategias de protección, prevención y recuperación del mismo para el uso de la comunidad y el interés público.
24. Desarrollar programas y productos para que los usuarios accedan a servicios interactivos de acuerdo con el programa de gobierno en línea y la respectiva coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y las telecomunicaciones.
25. Crear y promover cultura ciudadana, en todas las actividades que impliquen ocupación y uso del espacio público del Municipio.
26. Planificar, autorizar, coordinar y articular la logística y la seguridad requerida para los eventos públicos masivos que se lleven a cabo en el Municipio.
27. Velar por el cumplimiento de las normas que garanticen convivencia, protección al consumidor, armonía entre vecinos y el adecuado funcionamiento de los establecimientos públicos.
28. Proponer mediante planes de corto y mediano plazo iniciativas institucionales para el aprovechamiento cultural, recreativo, económico y social del espacio público.
29. Adelantar los operativos policivos en coordinación con la Secretaría de Planeación y Vivienda, ante la violación de las normas urbanísticas y la ejecución de obras de infraestructura que no cumplan con su respectiva licencia de urbanismo o de construcción.
30. Conocer en primera instancia los procesos disciplinarios que deban adelantarse contra los empleados y ex empleados de la administración municipal.
31. Velar por el cumplimiento de las disposiciones del plan nacional y departamental para la prevención de desastres.
32. Asesorar y apoyar la formulación de las distintas políticas públicas que adopte el municipio, así como responsabilizarse de su implementación y ejecución en lo que le corresponda".

En atención a lo anterior, la Secretaría de Gobierno, dentro del giro ordinario de sus funciones y competencias encuentra necesario adelantar el **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRAR LOS BIENES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS DURANTE LA VIGENCIA 2026"**.

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Acacias, a través de la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y en desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Recuperemos Acacias”, adelanta diferentes proyectos y acciones orientados a promover la garantía de derechos, fortalecer la participación ciudadana, fomentar la inclusión social, reconocer la diversidad étnica y cultural, prevenir situaciones de vulnerabilidad y contribuir al fortalecimiento de la convivencia y el tejido social del municipio.

En el marco de los proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Gobierno y de las acciones asociadas al Servicio de Promoción de la Garantía de Derechos, se han identificado diferentes necesidades de intervención dirigidas a grupos poblacionales y sectores específicos de la comunidad, cuya ejecución requiere el desarrollo de actividades de carácter pedagógico, formativo, participativo, comunicacional, cultural y comunitario.

Dentro de estas necesidades se encuentra la promoción de espacios de participación juvenil, orientada a fortalecer la vinculación de los jóvenes en los asuntos de interés colectivo, promover el liderazgo, la formación ciudadana, la integración y la participación activa. En desarrollo de este componente se contempla la realización de actividades como la Semana de la Juventud, además de encuentros, jornadas, talleres y demás espacios destinados a facilitar la participación y el reconocimiento de las capacidades e iniciativas de la población joven.

De igual manera, se contempla el componente relacionado con el apoyo logístico para la realización de espacios de formación, conmemoraciones y eventos que representen el valor cultural de las comunidades étnicas y permitan fortalecer el conocimiento ancestral, histórico y hereditario de las comunidades afro. Este componente responde a la necesidad de generar escenarios de reconocimiento, participación y valoración de la diversidad cultural, así como de promover la transmisión y apropiación de conocimientos y expresiones propias de estas comunidades.

Otro de los componentes contemplados corresponde a la implementación de estrategias pedagógicas, formativas y comunicacionales para el buen uso del espacio público, mediante las cuales se busca fortalecer la cultura ciudadana, la corresponsabilidad y el conocimiento de prácticas adecuadas relacionadas con el uso, cuidado y respeto de los espacios de carácter colectivo.

Así mismo, dentro de las acciones previstas se encuentra el desarrollo de una campaña de prevención frente a la estigmatización de personas reintegradas y reincorporadas y sus familias, orientada a promover escenarios de inclusión, respeto, convivencia y reconocimiento, así como a prevenir comportamientos o imaginarios que puedan generar exclusión o afectar los procesos de integración social y comunitaria.

De manera complementaria, se contempla la socialización de las rutas de atención a las víctimas de trata de personas con enfoque diferencial, con el propósito de fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre los mecanismos institucionales de orientación, atención y protección, facilitar el acceso a la información y contribuir a la prevención de situaciones que puedan representar vulneraciones de derechos.

Los componentes anteriormente señalados responden a necesidades diferenciadas de la población; sin embargo, presentan un elemento común: para su adecuada ejecución se requiere disponer de recursos, bienes, materiales y apoyo logístico que permitan materializar las actividades previstas en los correspondientes proyectos y acciones de inversión.

En este sentido, la contratación propuesta constituye un mecanismo para apoyar la ejecución de los proyectos y actividades de la Secretaría de Gobierno durante la vigencia 2026, proporcionando los recursos logísticos y materiales necesarios para desarrollar las jornadas, encuentros, talleres, campañas, actividades pedagógicas, conmemoraciones y demás acciones programadas.

La necesidad de contar con estos recursos se deriva de la naturaleza misma de las actividades, las cuales requieren diferentes elementos para su organización y ejecución, de acuerdo con el tipo de población beneficiaria, metodología, lugar, número de

participantes, duración y características particulares de cada jornada. Por esta razón, se requiere contar con una solución que permita atender de manera oportuna los requerimientos que se generen durante la ejecución de los proyectos.

De esta manera, el proyecto de contratación se encuentra directamente articulado con los proyectos y acciones de inversión que sustentan la necesidad institucional, toda vez que los bienes y recursos de apoyo logístico objeto de contratación constituyen los medios necesarios para facilitar la ejecución de las actividades previstas y contribuir al cumplimiento de los productos, metas y resultados establecidos.

La articulación con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Recuperemos Acacías” permite orientar estas acciones hacia el cumplimiento de las prioridades de la Administración Municipal en materia de promoción de derechos, participación ciudadana, inclusión, atención a poblaciones, reconocimiento de la diversidad y fortalecimiento de la convivencia.

En consecuencia, la contratación propuesta permitirá apoyar la materialización de las acciones contempladas en los proyectos de la Secretaría de Gobierno, particularmente aquellas relacionadas con juventudes; comunidades étnicas y afro; buen uso del espacio público; prevención de la estigmatización de personas reintegradas y reincorporadas y sus familias; y prevención y socialización de rutas de atención frente a la trata de personas, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para su adecuada ejecución durante la vigencia 2026.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2° expone cuales son los fines del Estado “*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*”

Así mismo, el artículo 311 determina que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le sean asignadas.

El Municipio de Acacías adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “*Recuperemos Acacías*”, en el cual se dejaron una serie de proyectos, programas y metas que deben ser en lo posible cumplidas en el cuatrienio. Para ello se debe realizar todas las acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos de la entidad y a través de cada uno de los programas donde estos dejaron descritas las actividades en los planes de acción formulados para el 2026. La administración municipal enfrenta desafíos significativos en la implementación efectiva de su Plan de Desarrollo y a su vez la secretaria de gobierno y cada uno de sus programas en su Plan de Acción, especialmente en lo que respecta a programas dirigidos a Juventudes, Derechos Humanos, Reincorporados, Víctimas de trata de personas, y otras comunidades vulnerables. Para garantizar que estos programas alcancen sus objetivos y metas, es crucial contar con un apoyo logístico robusto y una adecuada provisión de suministros.

El Municipio de Acacías, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales, debe adelantar las acciones necesarias para promover la garantía y protección de los derechos de la población, facilitar la participación ciudadana, fortalecer la convivencia, reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural, prevenir situaciones que puedan generar vulneraciones de derechos y promover condiciones que contribuyan al mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. De igual forma, el artículo 311 de la Constitución Política establece que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como cumplir las demás funciones que le sean asignadas por la Constitución y la ley.

En este marco, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno, adelanta acciones dirigidas a atender diferentes necesidades de la población y a desarrollar estrategias relacionadas con la promoción de la participación, el fortalecimiento de los derechos humanos, la inclusión social, la prevención de situaciones de vulneración, la convivencia y el reconocimiento de las particularidades de los diferentes grupos poblacionales presentes en el municipio.

Para la vigencia 2026, la Secretaría de Gobierno tiene prevista la ejecución de diferentes actividades, programas y estrategias orientadas a la promoción de espacios de participación juvenil; la realización de espacios de formación, conmemoraciones y eventos dirigidos al reconocimiento del valor cultural de las comunidades étnicas y al fortalecimiento de los conocimientos ancestrales, históricos y hereditarios de las comunidades afro; la implementación de estrategias pedagógicas, formativas y comunicacionales para el buen uso del espacio público; el desarrollo de campañas de prevención frente a la estigmatización de las personas reintegradas, reincorporadas y sus familias; y la socialización de las rutas de atención a las víctimas de trata de personas con enfoque diferencial, acciones que se enmarcan en el Servicio de Promoción de la Garantía de Derechos, de acuerdo con la estructuración de los proyectos de inversión y los instrumentos de planeación aplicables.

El desarrollo efectivo de estas acciones demanda la disposición oportuna de bienes, elementos, materiales y recursos de apoyo logístico que permitan generar las condiciones adecuadas para la realización de jornadas, talleres, encuentros, espacios de formación, campañas, actividades pedagógicas, eventos, conmemoraciones y demás escenarios de interacción con la comunidad. La sola programación de las actividades no garantiza el cumplimiento de los objetivos institucionales, siendo necesario contar con los medios físicos y logísticos que permitan su adecuada ejecución y que faciliten la participación de las personas convocadas.

Las actividades a desarrollar se encuentran dirigidas a grupos poblacionales con necesidades, características y contextos particulares, por lo que requieren condiciones de organización y ejecución acordes con la naturaleza de cada intervención. En consecuencia, la Secretaría de Gobierno requiere contar con un mecanismo que permita disponer de manera oportuna de los recursos necesarios para atender los requerimientos logísticos y de suministro asociados al desarrollo de las acciones programadas, evitando que la ausencia de bienes, materiales o elementos de apoyo afecte la realización, cobertura, calidad o resultados esperados de las estrategias institucionales.

La necesidad de contratar apoyo logístico y el suministro de bienes se sustenta, por tanto, en la necesidad de disponer de los medios necesarios para hacer efectiva la intervención institucional en territorio. Estos recursos constituyen un soporte para la ejecución de las actividades y permiten facilitar la participación de la ciudadanía, desarrollar adecuadamente las jornadas previstas, garantizar condiciones mínimas de organización y apoyar la transmisión de los contenidos pedagógicos, informativos y formativos definidos para cada componente.

De esta manera, se requiere adelantar las acciones necesarias para contar con los recursos que permitan ejecutar las actividades programadas durante la vigencia 2026, atendiendo las necesidades particulares de cada componente, así:

- **PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL**

La Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En

este sentido, la participación ciudadana constituye un elemento fundamental para el fortalecimiento de la democracia y para la construcción de relaciones entre la institucionalidad y las diferentes poblaciones que integran el territorio.

De igual manera, el artículo 45 de la Constitución Política establece que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral y dispone que el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a su cargo la protección, educación y progreso de la juventud. Esta disposición constitucional reconoce la importancia de generar condiciones que permitan a las nuevas generaciones participar activamente en los asuntos que les conciernen y en los procesos sociales, comunitarios e institucionales.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, establece el marco institucional y orienta las políticas, planes y programas destinados a garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil. Esta normativa reconoce a las personas jóvenes como sujetos de derechos y establece principios y mecanismos encaminados a garantizar su participación en los diferentes ámbitos de la vida social, política, económica, cultural y comunitaria.

Posteriormente, la Ley 1885 de 2018 modificó la Ley 1622 de 2013 y fortaleció aspectos relacionados con la participación y organización juvenil, así como los mecanismos institucionales para facilitar el ejercicio de la ciudadanía juvenil. En este contexto, las entidades territoriales tienen un papel relevante en la generación de condiciones y escenarios que permitan la participación efectiva de las juventudes y el fortalecimiento de sus capacidades para incidir en los asuntos públicos y comunitarios.

En concordancia con lo anterior, el Municipio de Acacias reconoce que la población joven constituye un actor estratégico para el desarrollo del territorio, debido a su capacidad de liderazgo, innovación, organización, participación y generación de iniciativas en los diferentes ámbitos de la vida municipal. Por esta razón, resulta necesario promover espacios que permitan fortalecer sus capacidades, facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias, fomentar la participación ciudadana y generar mecanismos de diálogo entre las juventudes y la Administración Municipal.

La participación juvenil requiere trascender los espacios meramente informativos y propiciar escenarios en los cuales los jóvenes puedan expresar sus opiniones, necesidades, intereses y propuestas, participar en procesos de construcción colectiva y fortalecer sus capacidades para intervenir de manera activa en los asuntos que afectan su entorno. En consecuencia, la Administración Municipal debe generar condiciones que faciliten la participación de las juventudes en actividades de formación, integración, diálogo, expresión cultural, reconocimiento y construcción de ciudadanía.

En este marco, la Secretaría de Gobierno tiene prevista la realización de actividades orientadas a la promoción de espacios de participación juvenil, incluyendo la Semana de la Juventud, como escenario de encuentro y participación dirigido a las juventudes del Municipio de Acacias.

La Semana de la Juventud constituye un espacio institucional para promover la participación, integración, formación, reconocimiento y expresión de los jóvenes, mediante el desarrollo de diferentes actividades que permitan abordar asuntos de interés para esta población y generar escenarios de interacción entre los jóvenes, la Administración Municipal, organizaciones juveniles, instituciones educativas, organizaciones sociales y demás actores relacionados con el desarrollo de acciones dirigidas a la juventud.

La realización de esta jornada permite generar espacios para el reconocimiento de las capacidades, iniciativas, talentos y aportes de los jóvenes al desarrollo municipal, al tiempo que favorece la construcción de vínculos entre diferentes sectores de la población. Asimismo, constituye una oportunidad para fortalecer la comunicación entre la Administración Municipal y las juventudes, facilitar la identificación de necesidades y promover la participación en los asuntos de interés colectivo.

Las actividades desarrolladas en el marco de la Semana de la Juventud podrán comprender, de acuerdo con la programación institucional, espacios de formación, talleres, encuentros, conversatorios, actividades culturales, recreativas, pedagógicas, participativas y de integración, orientadas a promover el ejercicio de derechos, el liderazgo, la participación, la convivencia, el reconocimiento de las capacidades juveniles y el fortalecimiento del tejido social.

Estos espacios resultan relevantes en la medida en que permiten acercar la oferta institucional a la población joven y facilitar el acceso a información relacionada con oportunidades, mecanismos de participación, programas y estrategias institucionales.

Igualmente, permiten promover el conocimiento y ejercicio de los mecanismos de participación juvenil y fortalecer las capacidades de los jóvenes para involucrarse en los procesos sociales y comunitarios de su territorio.

La generación de escenarios de participación también contribuye al fortalecimiento del sentido de pertenencia y de la identidad territorial, al permitir que los jóvenes reconozcan las características de su municipio, participen en actividades relacionadas con su entorno y desarrollen iniciativas que respondan a necesidades y oportunidades identificadas desde sus propias perspectivas.

En este sentido, las actividades dirigidas a las juventudes no solamente tienen un componente de integración, sino que cumplen una finalidad institucional relacionada con la promoción de derechos, la participación ciudadana, la formación, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas.

Para el desarrollo de estas actividades, la Secretaría de Gobierno requiere contar con las condiciones logísticas y materiales necesarias para garantizar su adecuada ejecución. La realización de encuentros, talleres, jornadas de formación, actividades culturales, espacios de participación y eventos de integración requiere disponer de elementos y recursos que permitan organizar los escenarios, atender las necesidades propias de cada actividad y facilitar la participación de los jóvenes convocados.

En particular, la realización de la Semana de la Juventud puede involucrar diferentes actividades y escenarios, lo que genera necesidades logísticas asociadas con la adecuación de espacios, disposición de mobiliario, equipos, elementos de apoyo, materiales pedagógicos y recreativos, elementos de divulgación, identificación, señalización y demás recursos requeridos de acuerdo con la programación establecida por la Administración Municipal.

La disponibilidad de estos recursos resulta necesaria para garantizar que las actividades puedan desarrollarse de manera organizada, segura y adecuada a las características de la población participante. El apoyo logístico permite disponer oportunamente de los elementos requeridos para cada jornada, evitando que limitaciones operativas o materiales afecten el cumplimiento de los objetivos previstos.

De igual manera, los materiales y elementos de apoyo permiten implementar metodologías participativas y pedagógicas, facilitar la interacción entre los asistentes y fortalecer el desarrollo de las actividades programadas. Esto resulta especialmente relevante cuando las acciones buscan generar participación activa, intercambio de experiencias y construcción colectiva.

La necesidad identificada también se relaciona con la obligación de la Administración Municipal de generar condiciones que favorezcan la participación de los jóvenes independientemente de sus condiciones sociales, económicas, educativas, culturales o territoriales. En consecuencia, la planeación de las actividades debe procurar escenarios incluyentes y accesibles que permitan una participación amplia de las juventudes del municipio.

Así mismo, la promoción de espacios de participación juvenil permite fortalecer el diálogo institucional con organizaciones, colectivos, plataformas, consejos y demás formas de organización juvenil existentes en el territorio, favoreciendo la articulación de esfuerzos y la identificación de iniciativas que puedan contribuir al desarrollo social y comunitario.

Desde la perspectiva de la planeación municipal, estas acciones se encuentran articuladas con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Recuperemos Acacias”, en cuanto contribuyen al fortalecimiento de la participación ciudadana, la promoción de derechos, la inclusión social, la formación y el desarrollo de acciones dirigidas a grupos poblacionales específicos, entre ellos las juventudes.

La ejecución de estas acciones también guarda relación con el Servicio de Promoción de la Garantía de Derechos, en la medida en que busca generar escenarios que faciliten el conocimiento, ejercicio y promoción de derechos, así como fortalecer las capacidades de la población para participar en los asuntos que inciden en su comunidad.

Por lo anterior, la Secretaría de Gobierno identifica la necesidad de contar durante la vigencia 2026 con los bienes y recursos de apoyo logístico necesarios para desarrollar las actividades dirigidas a la población joven, incluyendo las acciones programadas en el marco de la Semana de la Juventud, así como los demás espacios de formación, participación, integración, diálogo y reconocimiento que sean programados.

La contratación permitirá garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para la ejecución de las actividades, fortaleciendo la capacidad operativa de la Administración Municipal y facilitando la participación efectiva de las juventudes en los diferentes escenarios previstos.

En consecuencia, el apoyo logístico y suministro de bienes requerido no constituye un fin en sí mismo, sino un medio necesario para materializar las acciones institucionales dirigidas a la población joven y garantizar las condiciones para el desarrollo de los espacios de participación, formación, integración y promoción de derechos previstos por la Secretaría de Gobierno.

De esta manera, la contratación contribuirá a fortalecer los escenarios de participación juvenil, promover el liderazgo y la organización de los jóvenes, facilitar el diálogo entre la institucionalidad y las juventudes, reconocer sus capacidades e iniciativas y generar condiciones para su participación activa en los procesos sociales y comunitarios del Municipio de Acacias.

En virtud de lo expuesto, se considera necesario adelantar la contratación del apoyo logístico y suministro de bienes requeridos para la ejecución de las actividades, programas y estrategias dirigidas a las juventudes durante la vigencia 2026, incluyendo la realización de la Semana de la Juventud, en cumplimiento de las acciones previstas por la Secretaría de Gobierno y de las metas establecidas en los instrumentos de planeación municipal.

- **APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESPACIOS DE FORMACIÓN, CONMEMORACIONES Y EVENTOS QUE REPRESENTEN EL VALOR CULTURAL DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS Y FORTALEZCAN EL CONOCIMIENTO ANCESTRAL, HISTÓRICO Y HEREDITARIO DE LAS COMUNIDADES AFRO**

El reconocimiento y valoración de la diversidad étnica y cultural constituye un elemento fundamental para la construcción de una sociedad incluyente, respetuosa de las diferencias y comprometida con la preservación de las expresiones, prácticas, conocimientos y manifestaciones que hacen parte de la identidad de los diferentes grupos poblacionales.

Las comunidades afro cuentan con conocimientos, prácticas, tradiciones y expresiones culturales que forman parte de su patrimonio e identidad colectiva. La transmisión y preservación de estos conocimientos requiere generar espacios que permitan su reconocimiento, divulgación e intercambio, así como propiciar escenarios de encuentro entre la comunidad y los diferentes sectores de la población.

En este sentido, la Secretaría de Gobierno requiere desarrollar espacios de formación, encuentros, conmemoraciones y eventos que permitan reconocer el valor cultural de las comunidades afro y fortalecer el conocimiento de sus saberes ancestrales, referentes históricos, tradiciones y demás elementos que hacen parte de su herencia cultural.

Estas actividades requieren condiciones logísticas adecuadas para permitir la participación de la comunidad y el desarrollo de las diferentes acciones previstas. La realización de espacios de formación y conmemoración puede requerir, de acuerdo con su naturaleza, la disponibilidad de mobiliario, equipos, elementos de apoyo, materiales, suministros y demás recursos necesarios para la organización y ejecución de cada jornada.

La contratación permitirá contar con el apoyo logístico y los bienes requeridos para materializar estos espacios, facilitando el desarrollo de actividades que contribuyan a la visibilización de las comunidades afro, al reconocimiento de sus aportes y al fortalecimiento de escenarios de diálogo, intercambio y apropiación de conocimientos ancestrales, históricos y hereditarios.

De esta forma, la disposición de los recursos requeridos se constituye en un medio para garantizar la adecuada realización de las actividades programadas y contribuir al fortalecimiento del reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad étnica y cultural en el Municipio de Acacias.

- **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, FORMATIVAS Y COMUNICACIONALES PARA EL BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO**

El espacio público constituye un elemento esencial para la convivencia ciudadana, la integración comunitaria y el desarrollo de las actividades sociales, culturales y recreativas del municipio. En virtud del artículo 82 de la Constitución

Política, corresponde al Estado velar por la protección de su integridad y garantizar su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En concordancia con este mandato constitucional, el artículo 5 de la Ley 9 de 1989, modificado por el artículo 138 de la Ley 388 de 1997, define el espacio público a partir de su destinación a la satisfacción de las necesidades colectivas, comprendiendo, entre otros elementos, las vías, los parques, las plazas, las zonas verdes y las áreas destinadas al disfrute general de la comunidad.

En desarrollo de este marco normativo, la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, establece disposiciones orientadas a promover comportamientos favorables para la convivencia y proteger la integridad del espacio público. En particular, su artículo 140 identifica comportamientos contrarios al cuidado e integridad de estos espacios y contempla medidas correctivas frente a las conductas allí previstas. Estas disposiciones evidencian la importancia de complementar las actuaciones de control y vigilancia con acciones preventivas que permitan informar a la ciudadanía sobre sus deberes, fortalecer el respeto por las normas y fomentar comportamientos responsables en el uso de los bienes de uso colectivo.

En este contexto, la protección y conservación del espacio público no depende exclusivamente de la intervención de las autoridades municipales, sino también de la participación activa de la comunidad y del fortalecimiento de una cultura ciudadana basada en el respeto, la corresponsabilidad y el reconocimiento de los derechos de los demás. Por consiguiente, resulta necesario promover procesos de sensibilización y formación que faciliten la comprensión de las disposiciones aplicables, prevengan conductas que afecten el uso colectivo de estos espacios y contribuyan a mejorar las condiciones de convivencia en el municipio.

Por lo anterior, la Secretaría de Gobierno requiere implementar estrategias pedagógicas, formativas y comunicacionales dirigidas a los diferentes sectores de la población, mediante jornadas de sensibilización, actividades comunitarias, espacios de formación y campañas de divulgación orientadas a promover el uso adecuado del espacio público, el respeto por las normas de convivencia, el cuidado de las áreas comunes y la prevención de comportamientos que puedan afectar su integridad o destinación colectiva. Estas acciones deberán facilitar la apropiación de los mensajes institucionales y propiciar la participación de la ciudadanía en la protección y conservación de los espacios compartidos.

Para la ejecución de las actividades previstas, se requiere disponer de materiales pedagógicos, piezas y elementos comunicacionales, recursos de divulgación y demás bienes necesarios para apoyar las acciones de sensibilización y formación. De igual manera, se hace necesario contar con apoyo logístico para la organización y desarrollo de las jornadas, atendiendo a las características de las actividades, la población beneficiaria y los lugares en los que se realizarán las intervenciones. La disponibilidad de estos recursos permitirá desarrollar las estrategias de manera organizada y facilitar el acercamiento institucional a la comunidad.

En consecuencia, la implementación de estas estrategias constituye una herramienta de carácter preventivo y pedagógico para fortalecer la cultura ciudadana, promover el cumplimiento de las normas de convivencia y generar conciencia sobre la importancia del espacio público como bien destinado al uso y disfrute colectivo. Con ello se busca contribuir al cumplimiento de las responsabilidades institucionales relacionadas con su protección y fomentar prácticas ciudadanas que favorezcan la convivencia, el respeto y la corresponsabilidad en el municipio.

- CAMPAÑA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA ESTIGMATIZACIÓN DE LAS PERSONAS REINTEGRADAS, REINCORPORADAS Y SUS FAMILIAS

El municipio de Acacias, en cumplimiento de sus responsabilidades institucionales en materia de convivencia ciudadana, promoción de los derechos humanos, prevención de la discriminación y fortalecimiento de la inclusión social, requiere desarrollar acciones orientadas a prevenir la estigmatización de las personas en proceso de reintegración y reincorporación, así como de sus familias, con el propósito de contribuir a la construcción de entornos comunitarios respetuosos de la dignidad humana, favorables para la participación ciudadana y comprometidos con la convivencia pacífica. Esta necesidad se enmarca en el proyecto de inversión 2024500060012 – “Apoyo para el fortalecimiento de la población reincorporada y reintegrada del municipio de Acacias”,

correspondiente al sector de inversión 45 – Gobierno Territorial y al programa presupuestal 4502 – Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, cuya orientación guarda relación con el desarrollo de acciones institucionales dirigidas a promover el reconocimiento de derechos, la inclusión y el fortalecimiento de las condiciones sociales de esta población.

La Constitución Política de Colombia establece, en su artículo 1, que el Estado social de derecho se fundamenta, entre otros principios, en el respeto de la dignidad humana y la solidaridad de las personas que integran la sociedad. A su vez, el artículo 2 dispone que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, así como para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. En concordancia con estos mandatos, el artículo 13 consagra el derecho fundamental a la igualdad y establece que todas las personas deben recibir la misma protección y trato de las autoridades, sin discriminación alguna. Estas disposiciones constituyen un fundamento para que las administraciones territoriales promuevan acciones preventivas y pedagógicas encaminadas a reducir las barreras sociales que afectan el ejercicio efectivo de los derechos y la participación de los distintos grupos poblacionales.

En este marco constitucional, la estigmatización representa una problemática social que puede manifestarse mediante prejuicios, señalamientos, expresiones de rechazo, exclusión de espacios comunitarios y otras conductas que atribuyen características negativas a una persona por su trayectoria de vida o por su vinculación a determinados procesos sociales. Estas manifestaciones pueden afectar la dignidad, el reconocimiento social, las relaciones interpersonales y las posibilidades de participación de las personas en proceso de reintegración o reincorporación, así como generar efectos negativos en sus núcleos familiares. Por consiguiente, la prevención de la estigmatización requiere intervenciones que trasciendan la divulgación de información y que contribuyan a generar espacios de reflexión, diálogo y sensibilización acerca de la importancia del respeto, la igualdad de trato, la convivencia y el reconocimiento de los derechos de todas las personas.

Los procesos de reintegración y reincorporación requieren condiciones sociales que favorezcan la reconstrucción de vínculos comunitarios, el fortalecimiento de las relaciones de confianza y la participación en escenarios familiares, educativos, laborales, productivos, culturales y comunitarios. En consecuencia, la inclusión no depende únicamente de las acciones individuales o de la oferta institucional dirigida a esta población, sino también de las condiciones del entorno social en el que se desarrolla su vida cotidiana. Cuando persisten imaginarios negativos o actitudes de rechazo, pueden generarse obstáculos para la participación, el acceso a oportunidades y la consolidación de relaciones comunitarias basadas en el respeto y la solidaridad. De ahí la importancia de promover acciones territoriales de sensibilización que contribuyan a prevenir estas situaciones y a fortalecer la corresponsabilidad de la ciudadanía en la construcción de escenarios de convivencia e inclusión.

Desde esta perspectiva, la Ley 2272 de 2022, que modificó la Ley 418 de 1997 y estableció disposiciones relacionadas con la política de paz, seguridad y convivencia, constituye un referente normativo para las acciones orientadas a la construcción de paz, la reconciliación y el fortalecimiento de condiciones sociales que favorezcan la convivencia. De igual manera, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en particular sus disposiciones relacionadas con la reincorporación a la vida civil y las garantías de no estigmatización, representa un referente para promover el reconocimiento de las personas que adelantan estos procesos y su participación en la sociedad. Estos instrumentos permiten contextualizar la importancia de las actuaciones territoriales de carácter pedagógico y preventivo, en el marco de las competencias legales de las autoridades municipales y sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las entidades nacionales encargadas de los programas de reintegración y reincorporación.

En el ámbito municipal, la Secretaría de Gobierno, en el marco de sus competencias y de las acciones previstas en los instrumentos de planeación territorial, requiere promover estrategias que permitan acercar estos propósitos a la comunidad mediante actividades de información, formación y sensibilización. La finalidad consiste en fomentar el reconocimiento de las personas reintegradas y reincorporadas como titulares de derechos, promover relaciones comunitarias sustentadas en el respeto y prevenir la reproducción de prejuicios o comportamientos que puedan afectar sus procesos de inclusión. Estas actuaciones deben desarrollarse con un enfoque de derechos humanos, participación comunitaria, igualdad y respeto por la dignidad humana, evitando prácticas que expongan innecesariamente a la población beneficiaria o que refuercen los estereotipos que se busca prevenir.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de implementar una campaña de prevención frente a la estigmatización de las personas reintegradas, reincorporadas y sus familias, concebida como una estrategia de intervención social y pedagógica que permita promover cambios favorables en las percepciones, actitudes y comportamientos de la comunidad. La campaña deberá facilitar la difusión de mensajes claros y pertinentes sobre la no discriminación, el respeto por los derechos humanos, la convivencia pacífica, la inclusión social, la solidaridad y la corresponsabilidad ciudadana, de manera que estos contenidos contribuyan al fortalecimiento de una cultura de respeto y al reconocimiento de la diversidad de experiencias y trayectorias de vida presentes en el territorio.

Para alcanzar este propósito, resulta pertinente desarrollar jornadas de sensibilización, actividades pedagógicas, encuentros comunitarios, espacios de diálogo y reflexión, así como acciones de comunicación y divulgación que permitan abordar la problemática desde una perspectiva preventiva. Estas actividades podrán dirigirse a diferentes sectores de la población, líderes comunitarios, actores sociales y demás participantes cuya vinculación resulte pertinente para los objetivos de la campaña, procurando que los mensajes lleguen de manera comprensible y efectiva a los entornos donde se busca fortalecer la convivencia. La metodología deberá favorecer la participación, la interacción y la reflexión colectiva, de tal forma que las actividades no se limiten a transmitir información, sino que contribuyan a promover comportamientos respetuosos y relaciones sociales libres de discriminación.

La estrategia también deberá reconocer que las familias de las personas reintegradas y reincorporadas pueden experimentar afectaciones derivadas de los prejuicios o señalamientos que recaen sobre sus integrantes. Por ello, la prevención de la estigmatización debe abordarse desde una perspectiva comunitaria que contribuya a reducir las barreras sociales, fortalecer las redes de apoyo y promover entornos en los que las personas puedan desarrollar sus proyectos de vida con respeto por sus derechos. Este enfoque permite comprender la inclusión como un proceso que involucra tanto a la población directamente beneficiaria como a la comunidad y a las instituciones responsables de promover condiciones favorables para la convivencia.

Para la adecuada ejecución de la campaña, se requiere disponer de los materiales pedagógicos, elementos de apoyo, piezas comunicacionales, recursos de divulgación y demás bienes necesarios para desarrollar las actividades previstas. Asimismo, resulta necesario contar con apoyo logístico para la organización de las jornadas, la disposición de los espacios de encuentro, el desarrollo de las actividades y la atención de los requerimientos operativos asociados a la metodología definida. Estos recursos deberán guardar correspondencia con las actividades efectivamente programadas, la población a la que se dirigen y los resultados esperados, de manera que su utilización responda a una necesidad real, verificable y directamente relacionada con el objeto contractual.

La disponibilidad oportuna de estos elementos permitirá a la Administración Municipal desarrollar las acciones de sensibilización de forma organizada, facilitar la participación de los asistentes, fortalecer la divulgación de los mensajes institucionales y generar condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades pedagógicas. De igual forma, contribuirá a articular los recursos operativos con los propósitos de la campaña, evitando que las acciones previstas se reduzcan a intervenciones aisladas y favoreciendo su integración en una estrategia coherente con los objetivos del proyecto de inversión.

En consecuencia, la implementación de la campaña de prevención frente a la estigmatización de las personas reintegradas, reincorporadas y sus familias constituye una actuación pertinente para contribuir al cumplimiento de los propósitos del proyecto de inversión 2024500060012, en cuanto se orienta a fortalecer las condiciones sociales para el reconocimiento de derechos, la inclusión comunitaria y la convivencia pacífica. Su desarrollo permitirá complementar las actuaciones institucionales dirigidas a esta población mediante acciones preventivas que promuevan la igualdad de trato, el respeto por la dignidad humana y la participación en los espacios comunitarios, en concordancia con los principios constitucionales y los objetivos del programa 4502 – Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

Por tanto, se justifica la necesidad de adelantar las actuaciones contractuales que resulten procedentes para disponer de los bienes, materiales y apoyos requeridos para la ejecución de la campaña, con sujeción a los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia, y garantizando que las actividades, los recursos y las obligaciones que se definan mantengan una relación directa con la necesidad identificada, el objeto contractual y los productos y metas establecidos en el proyecto de inversión.

- **SOCIALIZACIÓN DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL**

La prevención y atención de situaciones que constituyen vulneraciones a los derechos humanos requiere que la ciudadanía cuente con información oportuna, clara y accesible sobre los mecanismos institucionales disponibles para solicitar orientación, atención y protección.

En relación con la trata de personas, resulta fundamental desarrollar acciones de información y sensibilización que permitan fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre los riesgos asociados a este fenómeno, promover su prevención y dar a conocer los mecanismos y rutas institucionales establecidos para la atención y protección de las posibles víctimas.

El conocimiento de las rutas de atención constituye un elemento relevante para facilitar el acceso oportuno a la institucionalidad y permitir que las personas conozcan los canales disponibles para solicitar orientación y activar los mecanismos de atención correspondientes. Por esta razón, la información debe ser socializada mediante estrategias que permitan acercarla a la comunidad y considerar las particularidades y necesidades de los diferentes grupos poblacionales.

La Secretaría de Gobierno requiere, por tanto, desarrollar jornadas de socialización, sensibilización y divulgación de las rutas de atención a las víctimas de trata de personas, incorporando un enfoque diferencial que permita que las acciones y mensajes sean desarrollados considerando las características y particularidades de la población a la que se dirigen.

La ejecución de estas jornadas requiere apoyo logístico y el suministro de bienes y materiales que faciliten el desarrollo de talleres, encuentros, actividades pedagógicas y demás espacios de divulgación. La disponibilidad de estos recursos permitirá apoyar la adecuada organización de las actividades y facilitar la entrega y socialización de información dirigida a fortalecer la prevención y el conocimiento de los mecanismos de atención.

Los componentes anteriormente descritos responden a diferentes necesidades institucionales y poblacionales; sin embargo, todos requieren para su materialización la disposición de recursos logísticos y bienes que permitan garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades programadas.

La diversidad de poblaciones objetivo, la realización de actividades en diferentes escenarios y la necesidad de atender requerimientos particulares de cada jornada hacen necesario disponer de un mecanismo contractual que permita contar con apoyo logístico y suministro de bienes de acuerdo con las necesidades específicas de las actividades, programas y estrategias que sean desarrolladas durante la vigencia 2026.

La ausencia de estos recursos podría limitar la capacidad de la Secretaría de Gobierno para desarrollar oportunamente las actividades programadas, afectar las condiciones de participación de la población convocada, restringir la implementación de las estrategias pedagógicas y comunicacionales o dificultar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto de inversión.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar un proceso de contratación que permita contar con una persona natural o jurídica con la capacidad técnica, operativa y logística para proporcionar el apoyo requerido y suministrar los bienes necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales, de conformidad con las especificaciones y requerimientos definidos por la entidad.

De acuerdo con el análisis desarrollado, el Municipio de Acacias, a través de la Secretaría de Gobierno, identifica la necesidad de fortalecer su capacidad operativa y logística para garantizar la adecuada ejecución de las actividades, programas y estrategias previstas durante la vigencia 2026, orientadas a la promoción y garantía de derechos, la participación ciudadana, la inclusión social, el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, la prevención de situaciones de vulnerabilidad y el fortalecimiento de la convivencia y el tejido social.

Las acciones programadas comprenden actividades dirigidas a diferentes grupos poblacionales y sectores de la comunidad, entre ellas la promoción de espacios de participación juvenil y la realización de la Semana de la Juventud; espacios de formación, conmemoraciones y actividades de reconocimiento de las comunidades étnicas, particularmente de las comunidades afro; estrategias pedagógicas, formativas y comunicacionales para promover el buen uso del espacio público; campañas de prevención

frente a la estigmatización de personas reintegradas, reincorporadas y sus familias; y jornadas de socialización de las rutas de atención a víctimas de trata de personas con enfoque diferencial.

El desarrollo de estas acciones requiere disponer oportunamente de bienes, materiales, elementos y recursos de apoyo logístico que permitan garantizar las condiciones necesarias para la realización de jornadas, talleres, encuentros, campañas, actividades pedagógicas, conmemoraciones y demás espacios previstos por la Secretaría de Gobierno. La diversidad de actividades, poblaciones beneficiarias, metodologías y escenarios de intervención hace necesario contar con una solución contractual que permita atender de manera integral y organizada los requerimientos que se presenten durante la vigencia.

En este sentido, el apoyo logístico y el suministro de bienes constituyen un medio necesario para materializar las acciones institucionales programadas, toda vez que permiten disponer de los elementos requeridos para la adecuación y organización de los espacios, desarrollo de actividades pedagógicas y participativas, divulgación de información, atención de los participantes y demás requerimientos asociados a la ejecución de los programas y estrategias.

La contratación propuesta guarda relación directa con las competencias de la Administración Municipal y con las acciones previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Recuperemos Acacias", en particular aquellas orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, la promoción y garantía de derechos, la inclusión, el reconocimiento de la diversidad y la atención de las necesidades de diferentes grupos poblacionales. De igual manera, se articula con las acciones contempladas en el marco del Servicio de Promoción de la Garantía de Derechos, de acuerdo con la planeación institucional correspondiente.

La ejecución oportuna de las actividades programadas permitirá fortalecer la presencia institucional en territorio, facilitar la participación de la comunidad, promover el acceso a información y escenarios de formación, generar espacios de diálogo y reconocimiento y contribuir al cumplimiento de las metas y resultados establecidos por la Administración Municipal para la vigencia 2026.

Por lo anterior, se concluye que existe una necesidad real, concreta y directamente relacionada con las funciones de la Secretaría de Gobierno, consistente en contar con los bienes y recursos de apoyo logístico requeridos para desarrollar de manera adecuada, oportuna y organizada las actividades, programas y estrategias previstas para la vigencia 2026.

Permitirá disponer de los medios logísticos y materiales necesarios para apoyar la ejecución de las acciones institucionales, facilitar la participación de las comunidades y poblaciones objetivo y contribuir al cumplimiento de los objetivos, productos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Recuperemos Acacias", así como en el proyecto de inversión correspondiente al Servicio de Promoción de la Garantía de Derechos, en el marco de las competencias y responsabilidades del Municipio de Acacias.

Conforme lo expuesto anteriormente, en aras de dar cumplimiento a las metas trazadas en el plan de Desarrollo, puntualmente en los proyectos anteriormente mencionados, a través de la Secretaría de Gobierno se pretende contratar el **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRAR LOS BIENES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS DURANTE LA VIGENCIA 2026"** con el fin de contratar a una persona natural o jurídica que preste los servicios logísticos y de esta manera llevar a cabo los diferente eventos a cargo de esta Secretaría.

En este contexto, se constituye en un mecanismo necesario y pertinente para que la Secretaría de Gobierno pueda desarrollar las actividades bajo su responsabilidad, optimizar la gestión de los recursos destinados a su ejecución y garantizar que las acciones dirigidas a la comunidad cuenten con las condiciones logísticas y materiales requeridas para alcanzar los resultados previstos.

De esta forma, el municipio de Acacias avanza en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Recuperemos Acacias", consolidando una gestión pública más eficiente, participativa y orientada al bienestar colectivo.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A. OBJETO: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRAR LOS BIENES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS DURANTE LA VIGENCIA 2026”**

B. **ALCANCE DEL OBJETO:** Garantizar el apoyo logístico y el suministro oportuno de los bienes, elementos, materiales y demás recursos necesarios para la ejecución de las actividades, programas y estrategias a cargo de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Acacias durante la vigencia 2026, incluyendo las acciones de promoción de la participación juvenil y la Semana de la Juventud, actividades con comunidades étnicas y afro, estrategias para el buen uso del espacio público, campañas de prevención frente a la estigmatización de personas reintegradas y reincorporadas y sus familias, y socialización de las rutas de atención a víctimas de trata de personas con enfoque diferencial.

Atender los requerimientos logísticos y de suministro de acuerdo con las especificaciones, cantidades, lugares y fechas establecidos por la entidad, incluyendo, cuando corresponda, la disposición, instalación, organización y retiro de los elementos requeridos, así como la entrega de los soportes que acrediten la ejecución de las actividades.

C. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Descripción de los bienes, obras o servicios a contratar

CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
93 14 17 00	CULTURA
80 14 19 00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 13 15 00	ACTUACIONES EN VIVO
49 10 17 00	PREMIOS
90 10 16 00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
50 20 23 00	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
78 11 18 00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
53 10 29 00	PRENDAS DE DEPORTE
27 11 20 00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN

D. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE ACACIAS META.

E. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.
2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.
4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.
5. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
6. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los pagos pactados.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.
11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Previa a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá cumplir con los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST de conformidad con la Resolución No. 0312 del 13 de febrero del 2019 según aplique, para este fin el área de SG-SST de la Alcaldía de Acacias Meta verificará su cumplimiento en conjunto con el supervisor designado.
14. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.
15. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.
16. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
17. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.
18. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.
19. Mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato, conforme a los requisitos, amparos, coberturas y plazos descritos en el respectivo título.

F. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar de manera idónea y oportuna los servicios logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas, condiciones y demás requerimientos establecidos en los estudios previos, pliego de condiciones y el contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato dentro del tiempo estimado para el desarrollo de dichas actividades.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios de manera que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia.
4. Coordinar con el supervisor del contrato la programación, organización y atención de los requerimientos logísticos relacionados con las actividades, programadas.
5. Suministrar los bienes, elementos, materiales y demás recursos requeridos para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
6. Garantizar la disponibilidad oportuna de los elementos y recursos logísticos requeridos para cada actividad, de acuerdo con las fechas, horarios y lugares previamente definidos por la Secretaría de Gobierno.
7. Apoyar la organización y desarrollo de las actividades dirigidas a la promoción de espacios de participación juvenil, incluida la Semana de la Juventud, garantizando los requerimientos logísticos necesarios para su adecuada realización.
8. Apoyar la realización de espacios de formación, conmemoraciones y actividades orientadas al reconocimiento del valor cultural de las comunidades étnicas y al fortalecimiento de los conocimientos ancestrales, históricos y hereditarios de las comunidades afro.
9. Suministrar los elementos y materiales requeridos para la implementación de estrategias pedagógicas, formativas y comunicacionales orientadas a promover el buen uso del espacio público.
10. Apoyar las actividades y campañas de prevención frente a la estigmatización de las personas reintegradas, reincorporadas y sus familias, mediante la disposición de los recursos logísticos y materiales requeridos.
11. Apoyar las jornadas de socialización de las rutas de atención a víctimas de trata de personas con enfoque diferencial, suministrando los materiales y elementos necesarios para su desarrollo.

12. Disponer, instalar, organizar, mantener y retirar, cuando corresponda, los elementos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades, garantizando su adecuada presentación y funcionamiento.
13. Atender los requerimientos de la Secretaría de Gobierno relacionados con las actividades contempladas en el objeto contractual, previa coordinación con el supervisor y de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.
14. Garantizar que los bienes y elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y cantidades establecidas por la entidad, y realizar su reposición cuando se presenten defectos o incumplimientos atribuibles al contratista.
15. Entregar los bienes y elementos en los lugares y tiempos definidos por la entidad, asumiendo las actividades de transporte, cargue, descargue y demás acciones necesarias para su adecuada disposición cuando estas sean requeridas.
16. Acreditar mediante los documentos y soportes correspondientes la entrega de los bienes y la ejecución del apoyo logístico asociado a cada actividad, de conformidad con los requerimientos de la supervisión.
17. Presentar al supervisor los informes, registros, actas, evidencias fotográficas, planillas de entrega y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales, cuando sean requeridos.
18. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato para coordinar oportunamente las actividades y atender las modificaciones o ajustes que se requieran dentro del alcance contractual.
19. Cumplir las demás actividades que siendo necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, se encuentren directamente relacionadas con las especificaciones técnicas, sin exceder el alcance del contrato.

G. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cumplir y hacer cumplir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado conforme a las condiciones pactadas y los documentos que forman parte del mismo.
2. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el/la contratista.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
6. Exigir al contratista el pago por concepto de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
7. Solicitar al contratista la ejecución de actividades de manera clara, oportuna y con antelación razonable, suministrando información detallada sobre el evento: fecha, lugar y demás requerimientos necesarios para la prestación del servicio logístico.

H. ¿REQUIERE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES? SI ____ NO X__

I. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente proceso será de **CUARENTA Y CINCO DIAS (45)** sin superar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

J. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto para la presente contratación asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$385.606.801.)**, incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRAR LOS BIENES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS**

DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS DURANTE LA VIGENCIA 2026", la Administración Municipal adelantó el correspondiente análisis de mercado, teniendo en cuenta las necesidades identificadas por la Secretaría de Gobierno y las actividades previstas para la vigencia.

El presupuesto estimado se establece a partir de la identificación y cuantificación de los bienes, elementos, materiales y requerimientos de apoyo logístico necesarios para atender las actividades relacionadas con la promoción de espacios de participación juvenil y Semana de la Juventud, actividades de reconocimiento de las comunidades étnicas y afro, estrategias pedagógicas para el buen uso del espacio público, campañas de prevención frente a la estigmatización de personas reintegradas y reincorporadas y sus familias, y socialización de las rutas de atención a víctimas de trata de personas con enfoque diferencial.

Para la estimación de los costos se tuvieron en cuenta las condiciones particulares de las actividades a desarrollar, incluyendo las cantidades requeridas, características y especificaciones técnicas de los bienes, número estimado de participantes, lugares de realización, tiempos de ejecución y demás factores que inciden directamente en los costos asociados a la prestación del apoyo logístico y al suministro de los bienes.

Así mismo, se consideraron los costos relacionados con la disposición y entrega de los elementos, transporte, cargue y descargue, instalación, organización, operación y retiro de los recursos logísticos, cuando estos sean requeridos de acuerdo con la naturaleza de cada actividad. Estos componentes fueron considerados con el propósito de establecer un presupuesto que responda a las condiciones reales de ejecución y permita garantizar la atención integral de las necesidades identificadas.

El análisis de mercado permite establecer valores de referencia acordes con las condiciones actuales del sector, procurando que el presupuesto oficial resulte suficiente para atender las obligaciones previstas y, a su vez, responda a los principios de economía, planeación, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

Para efectos de establecer el presupuesto oficial, se tendrán como referencia las cotizaciones y demás fuentes de información obtenidas dentro del estudio de mercado, efectuando el análisis comparativo de los precios y determinando los valores de referencia para los diferentes bienes y servicios requeridos. Cuando corresponda, se tendrán en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás conceptos que puedan incidir en el valor final de la contratación.

El valor estimado comprende la totalidad de los costos que razonablemente deberá asumir el contratista para cumplir integralmente con el objeto contractual, incluyendo aquellos asociados a personal, logística, transporte, equipos, materiales, bienes, insumos, administración y demás costos necesarios para la adecuada ejecución, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la entidad.

En consecuencia, el valor estimado del contrato corresponde al resultado del análisis de las necesidades institucionales y de los precios de mercado, procurando garantizar que los recursos destinados por el Municipio de Acacias sean suficientes para desarrollar las actividades programadas durante la vigencia 2026, sin generar erogaciones diferentes a las directamente relacionadas con el objeto contractual.

Por lo anterior, el presupuesto oficial se encuentra técnicamente soportado en el estudio de mercado realizado por la entidad y guarda correspondencia con las actividades, bienes, cantidades y requerimientos logísticos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

ITEM	Descripción	UND de Medida	CANT	Ponderado	
				V. Unitario (Inc. IVA)	V. Total
	PRODUCTO MGA: SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 4502001				
	ACTIVIDAD 3. PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL				
	TORNEO DEPORTIVO				

1	Balón de fútbol sala Balón oficial para fútbol sala, tamaño No. 4, elaborado en cuero sintético de poliuretano (PU) de alta resistencia o material de calidad equivalente, con superficie texturizada que facilite el control y agarre del balón, conformado por mínimo treinta y dos (32) paneles termo sellados o cosidos con hilo de alta resistencia, cámara interna de butilo o material equivalente que garantice excelente retención del aire, circunferencia entre 62 y 64 cm, peso entre 400 y 440 gramos, rebote reducido conforme a las especificaciones técnicas internacionales para fútbol sala, excelente esfericidad, estabilidad en el vuelo, baja absorción de agua, alta resistencia a la abrasión y al desgaste, apto para uso intensivo en escenarios cubiertos y superficies sintéticas o de cemento pulido, de colores de alta visibilidad, nuevo, libre de defectos de fabricación y que cumpla con los estándares técnicos internacionales aplicables para balones oficiales de fútbol sala o especificaciones técnicas equivalentes.	UNIDAD	3	195000	\$ 585.000,00
2	Balón de baloncesto Balón oficial para baloncesto, tamaño No. 7, elaborado en cuero sintético de poliuretano (PU), microfibra sintética o material de calidad equivalente, con superficie granulada antideslizante que garantice un óptimo agarre y control durante el juego, construcción de doce (12) paneles, cámara interior de butilo de alta retención de aire, enrollado interno en nylon o poliéster que asegure estabilidad y conservación de la forma, circunferencia entre 749 y 780 mm, peso entre 567 y 650 gramos, rebote uniforme, excelente balance, alta resistencia a la abrasión y deformación por uso continuo, apto para canchas interiores y exteriores, color oficial naranja con canales negros o colores de alta visibilidad, nuevo, libre de defectos de fabricación y que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas para balones oficiales de baloncesto conforme a estándares internacionales o especificaciones técnicas equivalentes.	UNIDAD	3	260000	\$ 780.000,00
3	Balón de voleibol Balón oficial para voleibol, tamaño No. 5, elaborado en cuero sintético de poliuretano (PU) suave o material de calidad equivalente, conformado por dieciocho (18) paneles termo sellados o cosidos con tecnología de alta resistencia, cámara interna de butilo o material equivalente con excelente retención de aire, circunferencia entre 65 y 67 cm, peso entre 260 y 280 gramos, superficie suave que facilite el contacto y control del balón, excelente estabilidad en el vuelo, baja absorción de humedad, alta resistencia a la abrasión y al desgaste, apto para entrenamiento y competencia en escenarios cubiertos o al aire libre, colores de alta visibilidad, nuevo, libre de defectos de fabricación y que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas para balones oficiales de voleibol conforme a estándares internacionales o especificaciones técnicas equivalentes.	UNIDAD	3	238000	\$ 714.000,00
4	Alquiler de sonido, con capacidad para 1 a 300 personas por 1 día, incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo, que comprende: 4 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bovina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo: 131 db entrada mic/line regulable por separado entrada adicional para nivel line conexión cinch salida en suma y bucle conexión para un regulador de volumen a distancia función tilt direct para el simple ajuste de la caja entre una irradiación recta o una con una inclinación de 7,5 hacia abajo con prácticas roscas m10 (3x) para colgar carcasa: estable carcasa abs con reja frontal de acero medida (alto ancho pro): 603 x 356 x 356 mm peso: 18,6 kg, bases tipo trípode para las cabinas sistema de soporte móvil fácil de transportar y manipular en material resistente, con seguros para fijar la altura, que se puedan extender de 1,10 m hasta 1,80 m de altura, que sean resistentes y estables (capacidad peso neto 35 kilos) 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardioide - impedancia de salida 600 ohmios - interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm), incluye cable de sonido blindado para micrófono canon xlr macho - xlr hembra de 10 a 12 metros y piaña para micrófono extensible de 1,00 m a 1,70m 2 micrófonos inalámbrico de mano ht40 mini, con una cápsula cardioide del tipo dinámico para una máxima ganancia antes de la retroalimentación, incluye batería aa, receptor de carcasa ultra compacta	UNIDAD	1	1748864	\$ 1.748.864,00

Ingresar Código Tabla de Retención Documental

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX:
3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico:
contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web:
www.acacias.gov.co.

**PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN
GCON - F - 60 V9
14/08/2024**

	metálica y con una salida de 1/4 ", cable de sonido blindado para micrófono canon xlr macho - xlr hembra de 1 a 2 metros, piaña para micrófono extensible de 1,00 m a 1,70m y fuente de alimentación universal. Tarifa para 1 día				
5	Hidratación: agua empacada en botella de polietilentereftalato (pet) con tapa abre fácil y sello de seguridad x 280 ml que cuente con registro Invima, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	UNIDAD	250	1471	\$ 367.750,00
6	Refrigerios: bebida de no inferior a 250 ml o cm3 bebida gaseosa en botella o jugo en caja de 200ml más acompañante de 200 gr hojaldra de pollo o emparedado de pollo o sandwich de jamon y queso o mantecada o arepa de huevo o empanada de carne o pollo, bocadillo veleño o chocolatina pequeña de 25g y fruta fresca mandarina o banano, incluye transporte al lugar del evento.	UNIDAD	250	10100	\$ 2.525.000,00
8	Pimpones plásticos de colores por 12 unidades	PAQUETE	6	7800	\$ 46.800,00
9	Paquetes de cucharas plasticas soperas de 50 unidades, largo 16.5 cm de color blanco	PAQUETE	2	10000	\$ 20.000,00
10	Costal saco fique de 70x95	UNIDAD	10	18400	\$ 184.000,00
11	Aros hula plásticos, de varios colores de 60cm	UNIDAD	20	10200	\$ 204.000,00
12	Rollo de pita en propileno de 150 metros	ROLLO	2	8900	\$ 17.800,00
13	Plástico negro de 10mts de largo por 6mts de ancho, calibre 6	UNIDAD	1	6500	\$ 6.500,00
14	Detergente en polvo de 500 gramos, con aroma, multiusos	UNIDAD	4	5500	\$ 22.000,00
15	Baldes plasticos con manija plástica de 5.5 litros, colores surtidos	UNIDAD	5	22600	\$ 113.000,00
16	Globos bombas r12 por 50 unidades colores surtidos	PAQUETE	20	23000	\$ 460.000,00
17	Caneca plástica con tapa grandes de 65 litros (ancho 44.2cm, alto 55.6 cm, largo 51.3), diámetro 44.2 cm	UNIDAD	5	115000	\$ 575.000,00
18	Medalla metálica troquelada de seis centímetros (6 cm) de diámetro, con acabado tipo oro, plata o bronce, según requerimiento de la entidad, e imagen alusiva al evento impresa a full color, incluyendo leyenda y logotipos suministrados por la entidad. Incluye cinta para colgar al cuello de dos punto cinco centímetros (2,5 cm) de ancho, personalizada mediante sublimación a full color con la información del evento. El diseño final deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato antes de su fabricación. El producto deberá ser nuevo, de excelente calidad y con acabados resistentes al uso.	UNIDAD	90	25040	\$ 2.253.600,00

19	Uniformes deportivos personalizados para los equipos ganadores de microfútbol, voleibol y baloncesto, compuestos por camiseta, pantaloneta y medias, elaborados en tela de poliéster o material de calidad equivalente, liviana, transpirable y de secado rápido. Incluye diseño personalizado mediante sublimación a full color con numeración, logotipos e imagen suministrados por la entidad, en las tallas requeridas y previa aprobación del supervisor del contrato.	JUEGO	30	134660	\$ 4.039.800,00
20	Cena compuesta por una (1) hamburguesa artesanal clásica elaborada con pan tipo brioche o de calidad equivalente, carne de res de peso no inferior a ciento cincuenta gramos (150 g), queso tipo cheddar, vegetales frescos y salsas; o un (1) perro caliente artesanal elaborado con pan tipo hot dog, salchicha de carne de primera calidad de peso no inferior a cien gramos (100 g), acompañado de salsas e ingredientes tradicionales; una (1) bebida gaseosa en presentación individual con contenido no inferior a cuatrocientos mililitros (400 ml) y una (1) porción de papas a la francesa con peso mínimo de ciento cincuenta gramos (150 g). Los alimentos deberán ser preparados con ingredientes frescos, bajo condiciones higiénico-sanitarias que garanticen su inocuidad, empacados adecuadamente para su transporte e incluir la entrega en el lugar, fecha y hora establecidos por la entidad.	UNIDAD	40	42150	\$ 1.686.000,00
21	Plan de contingencia evento con una asistencia de 1-500 personas, este plan de contingencia que requiere la asistencia de 6 líderes voluntarios y dos auxiliares de enfermería; los cuales contarán con la respectiva hidratación en la permanencia del evento se deberá presentar el documento que soporta la seguridad de los asistentes al evento se deberá presentar el documento que soporta la seguridad de los asistentes al evento de afluencia masiva de personas, este evento requiere del acompañamiento de los líderes voluntarios quienes harán presencia constante en cada uno de los lugares o sitios destinados para el evento, debido a las diferentes estructuras es necesario que los asistentes al evento sean informados de las rutas de evacuación, puntos de encuentro, puestos de mando unificado, para la atención ante la posible eventualidad. Todo lo anterior de conformidad a la Decreto 3888 de 2007 cabe resaltar que los líderes voluntarios presentes en el evento, deberán ser personas capacitadas y entrenadas en la atención inmediata de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, rescate en espacios confinados, atención pre-hospital.	UNIDAD	1	2092000	\$ 2.092.000,00
CARRERA POR LA JUVENTUD					
1	Alquiler de sonido, con capacidad para 1 a 300 personas por 1 día, incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo, que comprende: 4 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bovina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo: 131 db entrada mic/line regulable por separado entrada adicional para nivel line conexión cinch salida en suma y bucle conexión para un regulador de volumen a distancia función tilt direct para el simple ajuste de la caja entre una irradiación recta o una con una inclinación de 7,5 hacia abajo con prácticas roscas m10 (3x) para colgar carcasa: estable carcasa abs con reja frontal de acero medida (alto ancho pro): 603 x 356 x 356 mm peso: 18,6 kg, bases tipo trípode para las cabinas sistema de soporte móvil fácil de transportar y manipular en material resistente, con seguros para fijar la altura, que se puedan extender de 1,10 m hasta 1,80 m de altura, que sean resistentes y estables (capacidad peso neto 35 kilos) 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardioide - impedancia de salida 600 ohmios - interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm), incluye cable de sonido blindado para micrófono canon xlr macho - xlr hembra de 10 a 12 metros y piaña para micrófono extensible de 1,00 m a 1,70m 2 micrófonos inalámbrico de mano ht40 mini, con una cápsula cardioide del tipo dinámico para una máxima ganancia antes de la retroalimentación, incluye batería aa, receptor de carcasa ultra compacta metálica y con una salida de 1/4 ", cable de sonido blindado para micrófono canon	UNIDAD	1	2092000	\$ 2.092.000,00

	xlr macho - xlr hembra de 1 a 2 metros, piaña para micrófono extensible de 1,00 m a 1,70m y fuente de alimentación universal. Tarifa para 1 día				
2	Plan de contingencia: evento con una asistencia de 0 a 300 personas. Este plan de contingencia requiere la asistencia 3 líderes voluntarios; los cuales contarán con la respectiva hidratación en la permanencia del evento, se deberá presentar el documento que soporta la seguridad de los asistentes al evento de afluencia masiva de personas debido a las diferentes estructuras es necesario que los asistentes al evento sean informados de las rutas de evacuación, puntos de encuentro, puestos de mando unificados para la atención ante una posible eventualidad todo lo anterior de conformidad a la Decreto 3888 de 2007 cabe resaltar que los lideres voluntarios presentes en el evento deberán ser personas capacitadas y entrenadas en la atención inmediata de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, rescate en espacios confinados, atención pre-hospitalaria y se habilitara un cod "centro de operaciones de emergencia" con equipos de primeros auxilios y comunicaciones por ser un evento con la mayor afluencia de personas en esta clase de eventos se contara se contara con una ambulancia tab disponible a la espera del llamado y un vehículo de evacuación en el sitio. (deberá estar disponible en el lugar indicado por el supervisor antes de iniciar el evento, previa concertación y aprobación con el supervisor)	UNIDAD	1	1263617	\$ 1.263.617,00
3	Camiseta de colores en, composición: 20 poliéster, 80 algodón, cuello redondo estampadas en scrip con medidas 20 cm de ancho por altura proporcional al logo, (las tallas y diseños del estampado serán concertados y aprobados por la supervisión)	UNIDAD	200	38200	\$ 7.640.000,00
4	Refrigerios: bebida de no inferior a 250 ml o cm3 bebida gaseosa en botella o jugo en caja de 200ml más acompañante de 200 gr hojaldra de pollo o emparedado de pollo o sandwich de jamon y queso o mantecada o arepa de huevo o empanada de carne o pollo, bocadillo veleño o chocolatina pequeña de 25g y fruta fresca mandarina o banano, incluye transporte al lugar del evento.	UNIDAD	254	10100	\$ 2.565.400,00
5	Hidratación: agua empacada en botella de polietilentereftalato (pet) con tapa abre fácil y sello de seguridad x 280 ml que cuente con registro Invima, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	UNIDAD	250	1471	\$ 367.750,00
6	Kit polvo color holi, elaborado en materiales 100% naturales, no tóxicos. Paquete por 5 unidades (cada unidad *80 gramos) que contengan diferentes colores. Será distribuidos según indicaciones de la supervisión.	PAQUETE	20	33880	\$ 677.600,00
7	Alquiler de extintores de colores con polvo holi de diez (10) libras. Deberá ser entregado en el lugar del evento.	UNIDAD	4	263000	\$ 1.052.000,00
JUVENTUD CIENTIFICA					
1	Alquiler de mesas plásticas cuadradas en polipropileno de medidas aproximadas de 90 cms ancho x 90 cms largo x 71 cms de alta, sin mantel y sin sobre mantel, de 4 puestos. en el sector urbano	UNIDAD	50	10090	\$ 504.500,00

2	Alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas 46.7 cm de ancha, 87,5 cm de alta, 50.5 cm profundidad del asiento. incluye transporte en el sector urbano	UNIDAD	50	1420	\$ 71.000,00
3	Refrigerios: bebida de no inferior a 250 ml o cm3 bebida gaseosa en botella o jugo en caja de 200ml más acompañante de 200 gr hojaldra de pollo o emparedado de pollo o sandwich de jamon y queso o mantecada o arepa de huevo o empanada de carne o pollo, bocadillo veleño o chocolatina pequeña de 25g y fruta fresca mandarina o banano, incluye transporte al lugar del evento.	UNIDAD	50	10100	\$ 505.000,00
4	Almuerzo y/o cena tipo ejecutivo: proteína: carne de res o cerdo o pollo o pescado con aderezos (salsa de champiñones, salsa magra, salsa barbicue, etc.). 180 gr. carbohidrato: arroz (blanco o negro o verde) y/o combinado, etc. 80 gr. guarnición: papa o yuca o plátano al horno o puré o asados con aderezos 60 grs. ensalada: rusa o chilena o fría o griega, etc. bebida fría: jugo de fruta natural (mora o mango o fresa o piña o tomate de árbol o guayaba, etc.) incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta o servido a la mesa con menaje de porcelana. incluye servido en el lugar del evento en el sector urbano	UNIDAD	50	29300	\$ 1.465.000,00
5	Diploma: en material de cartulina digital romano piel de ángel tamaño carta (21,59 cm x 27,94 cm) color blanco. Con impresiones full color, con logos de la alcaldía municipal y descripción se deberá presentar el diseño para aprobación del supervisor. Deberá ser entregado en el lugar y hora establecida por la supervisión en el municipio de acacias	UNIDAD	35	14730	\$ 515.550,00
CONCIERTO JUVENIL					
1	Artistas acacireños jóvenes del género urbano o pop o crossover o banda que realizaran presentaciones musicales dentro del evento (1 hora por artista).	UNIDAD	8	572795	\$ 4.582.360,00
2	Incentivos económicos – Concurso de Canto "Juventud al Aire" Reconocimiento mediante la entrega de incentivos económicos a los participantes seleccionados en el concurso de canto modalidad solista, Primer (1.er) lugar: cuatrocientos mil pesos (\$400.000) Segundo (2.º) lugar: trescientos mil pesos (\$300.000) Tercer (3.er) lugar: doscientos mil pesos (\$200.000) Seis (6) incentivos de cien mil pesos (\$100.000)	GLOBAL	1	1500000	\$ 1.500.000,00
3	Pagos de derechos de autor, compositor y reproducción de música fotograbada comprende el pago de dichos derechos con una entidad autorizada por la dirección nacional de derechos de autor-dirección administrativa especial, teniendo en cuenta el tipo de evento a desarrollar, los artistas a presentar y el número de asistentes al evento, el pago se deberá hacer de manera coordinada y previa autorización de la supervisión, para lo cual se establece una bolsa de recursos que serán designados en la medida en que se requiera del servicio.	GLOBAL	1	2000000	\$ 2.000.000,00
4	Diseño y Creación Sonido, con capacidad para 1 a 3000 personas por 1 día, incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo, que comprende: 16 cabinas line array de medios a tres vías, de 1600 watt de potencia, con estructura metálica truss para elevar las cabinas a una altura entre 4 a 7 mtrs. 8 subwoofer (bajo pasivo doble de 18", potencia 2000w rms/2000w) 4 cabinas retorno a dos vías, de 1000 watt de potencia. 1 consola digital con pantalla táctil, de 33 faders motorizados (32 canales + 1 maestro), ampliable a 48 canales de mezcla de entrada. 12 micrófonos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardiode. 8 micrófonos inalámbricos de mano. 6 micrófonos de contacto para amplificación de instrumentos de madera. procesador de audio dbx: 2 entradas de línea, 1 entrada de micrófono. iluminación: 24 pard leds reflector de leds de alto cubrimiento, 54 leds de 3 w (red 12-green 18-blue 18- white 6), 8 canales dmx, audio rítmico 12 cabezas móvil wash de led (36x3w), canales de dmx: 9/16, modos de control: audio rítmico / automático / dmx/master y esclavo potencia de entrega: 150w, estructura en fibra. (poliuretano). dmx controlador de rack 19" 2 en 1 (controlador dmx y midi). 12 canales - 32 dmx cada uno, 384 canales en total. snake	UNIDAD	1	29362372	\$ 29.362.372,00

	(medusa) para manejo del sonido. backline: (16) in ears, frequentieband: 626- 668 mhz, kanalen: 20 compatible kanalenoutput: 1x xlr (gebalanceerd) +18 dbu, 1x 6,3mm jack (niet- gebalanceerd) +12 dbu, display: lcd, frequenties: display: 1680, bandbreedte: 42 mhz, sterkte: 30 mw (max), bereik: maximaal 100 meter, equalizer: 4 eq- presets, antenne-aansluiting: bnc, kleur: zilver. (2) amplificador de guitarra, 20 vatios, altavoz fender special design de 8", controles de ganancia, volumen, agudos y graves, treble, middle, interruptor overdrive, entrada auxiliar y salida para auriculares tipo jack de 1/8", construcción con parte posterior cerrada. (2) stands para guitarra, (1) guitarra eléctrica, (1) guitarra acústica. (2) amplificador de bajo cabezote 500 wats, salida de energía rms: 300- watts x 2/900 (mono puente a 8 ohms), salida de energía rms: 490- watts x 2/1200 (mono puente a 4 ohms), potencia de salida rms (2 ohms): 600-watts x 2, preamplifmedios: 5 posiciones, eq gráfico: sí, banda 9, aumentos ultra bajos/altos. (2) cabina para amplificador de bajo 8 por 10 por 10 pulgadas. (1) teclado. (1) stand para teclado. (1) set de batería de gama alta con accesorio estándar. (incluye: transporte montaje y desmontaje) combustible para su funcionamiento, operación mínima de 8 horas al día.				
5	Alquiler tarima tipo concha acústica y/o hangar : alquiler de tarima metálica con plataforma de madera tablonos de 19 mm de espesor con dimensiones de 1,22 m x 2,44 m, mínimo de 1.50 mts de altura elevable a 1,70 mts con niveladores, de 6,20 mts ancha x 12,40 mts de larga con estructura en hierro, , con techo tipo concha acústica y/o hangar, cubierta en lona impermeable, altura de la carpa 4,30 m desde la tarima, incluye, montaje, desmonte y escalera de entrada y salida con pasamanos en ambos lados (tarifa para 1 día) transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	UNIDAD	1	4089967	\$ 4.089.967,00
6	Refrigerios: bebida de no inferior a 250 ml o cm3 bebida gaseosa en botella o jugo en caja de 200ml más acompañante de 200 gr hojaldra de pollo o emparedado de pollo o sandwich de jamon y queso o mantecada o arepa de huevo o empanada de carne o pollo, bocadillo veleño o chocolatina pequeña de 25g y fruta fresca mandarina o banano, incluye transporte al lugar del evento.	UNIDAD	80	10100	\$ 808.000,00
DINAMARCA JOVEN					
1	Recreacionista: formación técnica, tecnológica o certificación en áreas relacionadas con recreación, actividad física, educación lúdica o afines con experiencia mínima de un (1) año en la ejecución de actividades recreativas en eventos masivos, comunitarios, institucionales o sociales.	DIA	1	1328115	\$ 1.328.115,00
2	Refrigerios: bebida no inferior a 250 ml o cm3 (bebida gaseosa en botella) más acompañante de 200 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo), incluye transporte al lugar del evento.	UNIDAD	100	7620	\$ 762.000,00
3	Hidratación: agua empacada en botella de polietilentereftalato (pet) con tapa abre fácil y sello de seguridad x 280 ml que cuente con registro Invima, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	UNIDAD	100	1471	\$ 147.100,00
4	Adquisición de placas en vidrio de 10 mm tamaño 17.5cms*20cms, gravado sobre el mismo material, mensaje de reconocimiento y diseño aprobado por la supervisión.	UNIDAD	5	370310	\$ 1.851.550,00
5	Medalla metálica troquelada de seis centímetros (6 cm) de diámetro, con acabado tipo oro, plata o bronce, según requerimiento de la entidad, e imagen alusiva al evento impresa a full color, incluyendo leyenda y logotipos suministrados por la entidad. Incluye cinta para colgar al cuello de dos punto cinco centímetros (2,5 cm) de ancho, personalizada mediante sublimación a full color con la información del evento. El diseño final deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato antes de su fabricación. El producto deberá ser nuevo, de excelente calidad y con acabados resistentes al uso.	UNIDAD	100	25040	\$ 2.504.000,00

6	SERVICIO DE DJ (DISC JOCKEY) DE TRAYECTORIA LOCAL, prestado por una (1) persona con título de bachiller, que acredite experiencia mínima en dos (2) presentaciones realizadas en eventos de carácter local, departamental o nacional, mediante certificaciones, contratos, actas, constancias o documentos equivalentes. El DJ será responsable de la ambientación musical del evento, operación de equipos de reproducción de audio, coordinación de la programación musical y acompañamiento permanente durante la actividad. Deberá permanecer disponible desde el inicio hasta la finalización del evento, garantizando la continuidad del servicio y atendiendo los requerimientos de la entidad contratante.	UNIDAD	1	1500000	\$ 1.500.000,00
7	Alquiler de sonido, con capacidad para 1 a 300 personas por 1 día, incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo, que comprende: 4 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bovina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo: 131 db entrada mic/line regulable por separado entrada adicional para nivel line conexión cinch salida en suma y bucle conexión para un regulador de volumen a distancia función tilt direct para el simple ajuste de la caja entre una irradiación recta o una con una inclinación de 7,5 hacia abajo con prácticas roscas m10 (3x) para colgar carcasa: estable carcasa abs con reja frontal de acero medida (alto ancho pro): 603 x 356 x 356 mm peso: 18,6 kg, bases tipo trípode para las cabinas sistema de soporte móvil fácil de transportar y manipular en material resistente, con seguros para fijar la altura, que se puedan extender de 1,10 m hasta 1,80 m de altura, que sean resistentes y estables (capacidad peso neto 35 kilos) 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardioide - impedancia de salida 600 ohmios - interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm), incluye cable de sonido blindado para micrófono canon xlr macho - xlr hembra de 10 a 12 metros y piaña para micrófono extensible de 1,00 m a 1,70m 2 micrófonos inalámbrico de mano ht40 mini, con una cápsula cardioide del tipo dinámico para una máxima ganancia antes de la retroalimentación, incluye batería aa, receptor de carcasa ultra compacta metálica y con una salida de 1/4 ", cable de sonido blindado para micrófono canon xlr macho - xlr hembra de 1 a 2 metros, piaña para micrófono extensible de 1,00 m a 1,70m y fuente de alimentación universal. Tarifa para 1 día	DIA	1	1748864	\$ 1.748.864,00
8	Balón de fútbol sala Balón oficial para fútbol sala, tamaño No. 4, elaborado en cuero sintético de poliuretano (PU) de alta resistencia o material de calidad equivalente, con superficie texturizada que facilite el control y agarre del balón, conformado por mínimo treinta y dos (32) paneles termo sellados o cosidos con hilo de alta resistencia, cámara interna de butilo o material equivalente que garantice excelente retención del aire, circunferencia entre 62 y 64 cm, peso entre 400 y 440 gramos, rebote reducido conforme a las especificaciones técnicas internacionales para fútbol sala, excelente esfericidad, estabilidad en el vuelo, baja absorción de agua, alta resistencia a la abrasión y al desgaste, apto para uso intensivo en escenarios cubiertos y superficies sintéticas o de cemento pulido, de colores de alta visibilidad, nuevo, libre de defectos de fabricación y que cumpla con los estándares técnicos internacionales aplicables para balones oficiales de fútbol sala o especificaciones técnicas equivalentes.	UNIDAD	2	195000	\$ 390.000,00
9	Balón de voleibol Balón oficial para voleibol, tamaño No. 5, elaborado en cuero sintético de poliuretano (PU) suave o material de calidad equivalente, conformado por dieciocho (18) paneles termo sellados o cosidos con tecnología de alta resistencia, cámara interna de butilo o material equivalente con excelente retención de aire, circunferencia entre 65 y 67 cm, peso entre 260 y 280 gramos, superficie suave que facilite el contacto y control del balón, excelente estabilidad en el vuelo, baja absorción de humedad, alta resistencia a la abrasión y al desgaste, apto para entrenamiento y competencia en escenarios cubiertos o al aire libre, colores de alta visibilidad, nuevo, libre de defectos de fabricación y que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas para balones oficiales de voleibol conforme a estándares internacionales o especificaciones técnicas equivalentes.	UNIDAD	2	238000	\$ 476.000,00

10	MALLA PARA VOLEIBOL PROFESIONAL, elaborada en polietileno o nylon de alta tenacidad, trenzado, resistente a la intemperie y a los rayos UV. Medidas oficiales aproximadas de 9,50 m de largo x 1,00 m de alto, conforme a reglamentación internacional. Cuadro de malla de 10 x 10 cm aproximadamente. Banda superior en lona PVC o poliéster reforzado de mínimo 5 cm de ancho, con cable de acero galvanizado o kevlar plastificado para tensión y fijación. Banda inferior y laterales reforzados. Incluye cuerdas o tensores para instalación.	UNIDAD	1	800000	\$ 800.000,00
11	MALLA PARA PORTERÍA DE MICROFÚTBOL PROFESIONAL, fabricada en polietileno o nylon de alta resistencia, trenzado, resistente a la intemperie y protección UV. Medidas oficiales para portería de microfútbol de 3,00 m de ancho x 2,00 m de alto x 1,00 m de profundidad superior y 1,20 m de profundidad inferior (o compatibles con portería reglamentaria). Hilo de calibre mínimo 3 mm, cuadro de malla de 10 x 10 cm aproximadamente. Incluye accesorios para fijación.	UNIDAD	2	430000	\$ 860.000,00
12	Libreta personalizada tamaño 12,4 x 17 x 1,8 c.m - pasta de dura de 80 hojas cuadrículadas en bond 75 grs con anillado doble "O" a todo color impreso propalcote 150 grs, el diseño será coordinado previamente con la supervisión.	UNIDAD	70	30479	\$ 2.133.530,00
13	Almuerzo y/o cena tipo ejecutivo: proteína: carne de res o cerdo o pollo o pescado con aderezos (salsa de champiñones, salsa magra, salsa barbicue, etc.). 180 gr. carbohidrato: arroz (blanco o negro o verde) y/o combinado, etc. 80 gr. guarnición: papa o yuca o plátano al horno o puré o asados con aderezos 60 grs. ensalada: rusa o chilena o fría o griega, etc. bebida fría: jugo de fruta natural (mora o mango o fresa o piña o tomate de árbol o guayaba, etc.) incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta o servido a la mesa con menaje de porcelana. incluye servido en el lugar del evento en el sector urbano	UNIDAD	100	29300	\$ 2.930.000,00
14	Bolígrafo retráctil tinta negra semi gel punta 0.7 m que permita una escritura sin interrupciones y un moderno diseño con gran contenido de tinta de marca reconocida	UNIDAD	70	4624	\$ 323.680,00
15	Refrigerios: bebida no inferior a 250 ml o cm3 (bebida gaseosa en botella) más acompañante de 200 gr (hojaldras de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanada de carne o pollo), incluye transporte al lugar del evento.	UNIDAD	100	7620	\$ 762.000,00
16	Camiseta deportiva manga corta, confeccionada en tela microfibra 100 % poliéster tipo dry fit o equivalente, de secado rápido, liviana, transpirable y resistente al uso frecuente. Cuello redondo reforzado y costuras de alta resistencia. Gramaje mínimo de 140 g/m². Estampado mediante transfer, dtf o sublimación de alta calidad, según diseño suministrado por la entidad, incluyendo logos institucionales y leyendas en la parte frontal y posterior. Colores según aprobación del supervisor. Disponible en tallas 8, 10, 12, 14, s, m, l y xl (o según requerimiento de la entidad). El contratista deberá presentar muestra o diseño digital para aprobación del supervisor antes de iniciar la producción	UNIDAD	30	62160	\$ 1.864.800,00
17	Traje típico de currulao para mujer, compuesto por falda, blusa, pañuelo y pañoleta, confeccionados en tela de color blanco (popelina, lino, algodón o mezcla de fibras de calidad equivalente), de excelente acabado, resistente al uso y al lavado. Blusa: Manga corta o tres cuartos, cuello acorde con el diseño tradicional del traje de currulao, con terminaciones reforzadas, Falda: Larga, amplia, con vuelo suficiente para la ejecución de la danza tradicional, cintura con pretina y ajuste mediante cierre o resorte, Pañuelo: Elaborado en tela, de dimensiones acordes al vestuario tradicional, Pañoleta: Elaborada en tela, adecuada para su uso como accesorio del traje típico, Costuras reforzadas y acabados de alta calidad. Tallas: S, M, L y XL, de acuerdo con la distribución suministrada por la entidad, el contratista deberá presentar muestra física o catálogo para aprobación del supervisor antes de la confección y entrega, el diseño deberá conservar las características tradicionales del vestuario utilizado para la danza del currulao.	UNIDAD	20	335000	\$ 6.700.000,00

18	Traje típico de currulao para hombre, compuesto por una camisa, un pantalón, una pañoleta, un sombrero y un machete artesanal con funda, elaborado para presentaciones culturales y folclóricas. Camisa: Confeccionada en tela color blanco (popelina, lino, algodón o mezcla de fibras de calidad equivalente), manga larga, cuello camisero, cierre frontal mediante botones, costuras reforzadas y excelente acabado. Pantalón: Confeccionado en tela color blanco de características similares a la camisa, corte clásico, cintura con pretina y cierre, costuras reforzadas. Pañoleta: Elaborada en tela de buena calidad, color rojo, dimensiones aproximadas de 60 x 60 cm o equivalente, adecuada para el vestuario tradicional. Sombrero: Tipo campesino o tradicional, elaborado en fibra natural, palma, iraca o material sintético de calidad equivalente, acorde con el traje típico del currulao. Machete artesanal con funda: Accesorio de utilería para uso exclusivo en presentaciones folclóricas, con funda protectora. Puede ser elaborado en aluminio, PVC o material equivalente. En caso de ser metálico, deberá entregarse sin filo y sin punta, garantizando condiciones de seguridad para los participantes. Color predominante del traje: Blanco. Tallas: S, M, L y XL, de acuerdo con la distribución suministrada por la entidad. El contratista deberá presentar muestra física o catálogo para aprobación del supervisor antes de la confección y entrega.	UNIDAD	20	335000	\$ 6.700.000,00
19	Alquiler de sitio: exclusividad, sitio que este ubicado a menos de 10 km del casco urbano y/o rural del municipio de acacias, que cuente con parqueadero para 50 vehículos, biciparqueadero cubierto, parqueadero para moto cubierto, zonas verdes, zona piscinas para adultos y niños, zona piscina agua natural, zona de caminata ecológica, zona kiosco, cancha múltiple deportiva cubierta (microfútbol-voleibol- basquetbol), zona de recreación (mini tejo, rana, bolirana), parque infantil, zona para eventos al aire libre, zona cubierta para 500 personas, el establecimiento debe contar con rampa de acceso a personas con discapacidad, deberá contar con mínimo 9 unidades sanitarias disponibles. incluye: estadía en el lugar, sillas, mesón plástico de 1.82* 75 cms vestidas con mantel, y sobre mantel. la cantidad del mobiliario estará sujeto a variación de acuerdo al tamaño de la actividad y asistencia del personal. la hora y el lugar se acordará con previa concertación del supervisor. el sitio debe cumplir todos los protocolos de bioseguridad en el sector urbano o rural. por un lapso de ocho (8) horas mínimo.	UNIDAD	1	8100000	\$ 8.100.000,00
PRIMERA ASAMBLEA DE LA JUVENTUD					
1	Alquiler de sonido, con capacidad para 1 a 300 personas por 1 día, incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo, que comprende: 4 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bovina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo: 131 db entrada mic/line regulable por separado entrada adicional para nivel line conexión cinch salida en suma y bucle conexión para un regulador de volumen a distancia función tilt direct para el simple ajuste de la caja entre una irradiación recta o una con una inclinación de 7,5 hacia abajo con prácticas roscas m10 (3x) para colgar carcasa: estable carcasa abs con reja frontal de acero medida (alto ancho pro): 603 x 356 x 356 mm peso: 18,6 kg, bases tipo trípode para las cabinas sistema de soporte móvil fácil de transportar y manipular en material resistente, con seguros para fijar la altura, que se puedan extender de 1,10 m hasta 1,80 m de altura, que sean resistentes y estables (capacidad peso neto 35 kilos) 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardioide - impedancia de salida 600 ohmios - interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm), incluye cable de sonido blindado para micrófono canon xlr macho - xlr hembra de 10 a 12 metros y piaña para micrófono extensible de 1,00 m a 1,70m 2 micrófonos inalámbrico de mano ht40 mini, con una cápsula cardioide del tipo dinámico para una máxima ganancia antes de la retroalimentación, incluye batería aa, receptor de carcasa ultra compacta metálica y con una salida de 1/4 ", cable de sonido blindado para micrófono canon	UNIDAD	1	1748864	\$ 1.748.864,00

	xlr macho - xlr hembra de 1 a 2 metros, piaña para micrófono extensible de 1,00 m a 1,70m y fuente de alimentación universal. Tarifa para 1 día				
2	Refrigerios: bebida de no inferior a 250 ml o cm3 bebida gaseosa en botella o jugo en caja de 200ml más acompañante de 200 gr hojaldra de pollo o emparedado de pollo o sandwich de jamon y queso o mantecada o arepa de huevo o empanada de carne o pollo, bocadillo veleño o chocolatina pequeña de 25g y fruta fresca mandarina o banano, incluye transporte al lugar del evento.	UNIDAD	300	10100	\$ 3.030.000,00
3	Almuerzo y/o cena tipo ejecutivo: proteína: carne de res o cerdo o pollo o pescado con aderezos (salsa de champiñones, salsa magra, salsa barbicue, etc.). 180 gr. carbohidrato: arroz (blanco o negro o verde) y/o combinado, etc. 80 gr. guarnición: papa o yuca o plátano al horno o puré o asados con aderezos 60 grs. ensalada: rusa o chilena o fría o griega, etc. bebida fría: jugo de fruta natural (mora o mango o fresa o piña o tomate de árbol o guayaba, etc.) incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta o servido a la mesa con menaje de porcelana. incluye servido en el lugar del evento en el sector urbano	UNIDAD	300	29300	\$ 8.790.000,00
4	Libreta personalizada tamaño 12,4 x 17 x1,8 c.m - pasta de dura de 80 hojas cuadriculadas en bond 75 grs con anillado doble "O" a todo color impreso propalcote 150 grs, el diseño será coordinado previamente con la supervisión.	UNIDAD	300	30479	\$ 9.143.700,00
5	Bolígrafo retráctil tinta negra semi gel punta 0.7 m que permita una escritura sin interrupciones y un moderno diseño con gran contenido de tinta de marca reconocida	UNIDAD	300	4624	\$ 1.387.200,00
6	Termo para bebidas, con capacidad de 500 ml (0,5 litros), fabricado en acero inoxidable de doble pared con aislamiento térmico, apto para conservar bebidas frías y calientes. Capacidad: 500 ml, material: acero inoxidable de doble pared, tapa: tipo rosca con cierre hermético y antiderrames, conservación térmica: mínimo 8 horas para bebidas frías y 6 horas para bebidas calientes, acabado exterior resistente al uso y la corrosión.	UNIDAD	300	52000	\$ 15.600.000,00
7	Tula deportiva tipo morral, confeccionada en tela poliéster o material de calidad equivalente, con tratamiento resistente al agua o impermeable. Sistema de cierre mediante cordón de ajuste de alta resistencia, con refuerzos laterales y esquinas reforzadas para mayor durabilidad. Costuras reforzadas en los puntos de mayor tensión. Características mínimas: Dimensiones aproximadas: 43,5 cm de alto x 34,5 cm de ancho Color: según diseño aprobado por la entidad. Cordón de ajuste en poliéster o nylon de alta resistencia. Resistente al uso frecuente y a la humedad. Impresión del diseño institucional suministrado por la entidad mediante dtf textil, sublimación o técnica de calidad equivalente, a full color. Área mínima de impresión: 22 x 28 cm, o superior según el método de impresión utilizado. La impresión deberá garantizar buena definición, resistencia al lavado y al desgaste.	UNIDAD	300	33300	\$ 9.990.000,00
FORTALECIMIENTO SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL					

1	Sistema de micrófonos inalámbricos de solapa (lavalier), compuesto por dos (2) transmisores y un (1) receptor, con tecnología de transmisión digital de 2.4 GHz o equivalente, micrófonos de condensador con patrón polar omnidireccional, alcance mínimo de 250 metros en línea de vista, autonomía mínima de 8 horas por transmisor, estuche de carga incluido, cancelación de ruido, indicadores LED de estado, compatible con cámaras DSLR, dispositivos móviles y computadores mediante adaptadores incluidos.	UNIDAD	1	787500	\$ 787.500,00
2	Sistema de micrófonos inalámbricos UHF de doble canal, compuesto por un (1) receptor y dos (2) micrófonos de mano, con alcance mínimo de 100 metros en línea de vista, pantalla LCD o LED en receptor y transmisores, salidas balanceadas XLR independientes para cada canal y salida de audio mezclada de 6,35 mm, alimentación de los transmisores mediante baterías AA o recargables con autonomía mínima de 8 horas, incluyendo fuente de alimentación, baterías de prueba y accesorios de conexión.	UNIDAD	1	1160000	\$ 1.160.000,00
3	Adquisición de camisa tela náutica impermeable, con protección uv, diseño especial con ventilación, ideal para climas calientes, resistente, libre de sustancias nocivas y segura para el contacto humano, composición 100% poliéster, tallas y diseño a convenir con el supervisor.	UNIDAD	15	162000	\$ 2.430.000,00
TEJIENDO LIDERAZGOS					
1	Servicio profesional de un (1) Administrador de Empresas o profesional en áreas afines, con experiencia mínima de un (1) año en procesos de liderazgo juvenil, participación ciudadana, fortalecimiento de organizaciones juveniles y desarrollo de metodologías participativas. El profesional será el encargado de la planeación, preparación metodológica, desarrollo, facilitación y acompañamiento de las sesiones formativas que se ejecuten en el marco de los campamentos juveniles. Las temáticas, metodología y cronograma de las sesiones deberán ser concertados previamente con la Plataforma Municipal de Juventudes, en coordinación con la entidad contratante, garantizando procesos participativos, pedagógicos y acordes con los objetivos del proyecto.	UNIDAD	8	2200000	\$ 17.600.000,00
2	Stand de café y aromáticas – capacidad para 500 servicios. Se deberá suministrar, instalar y operar un stand para el servicio de bebidas calientes durante el desarrollo del evento, con capacidad para atender hasta quinientos (500) servicios de café tipo tinto y aromáticas en infusión tradicional colombiana de diferentes sabores, de acuerdo con la demanda de los asistentes. El servicio deberá incluir café recién preparado, aromáticas, vasos desechables de 4 oz aptos para bebidas calientes, sobres individuales de azúcar de 5 gramos debidamente sellados, palillos mezcladores desechables, agua caliente y todos los insumos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Asimismo, deberá disponerse de personal encargado de la preparación, atención y suministro continuo de las bebidas durante toda la jornada del evento, garantizando el cumplimiento de las condiciones de higiene y manipulación de alimentos. El servicio incluye el transporte, montaje, operación, desmontaje y todos los costos logísticos requeridos para su ejecución, tanto en zona urbana como rural del municipio, asegurando la disponibilidad permanente de los insumos y la continuidad del servicio durante el tiempo de ejecución del evento.	UNIDAD	1	756430	\$ 756.430,00
3	Hidratación: agua empacada en botella 600 ml y /o gaseosa de polietilentereftalato (pet) con tapa abre fácil y sello de seguridad x 400 ml que cuente con registro Invima, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	UNIDAD	150	4046	\$ 606.900,00
4	Alquiler de video beam con mínimo las siguientes características: tecnología de imagen 3lcd, relación de aspecto 16:9, resolución nativa svga, brillo (an si-lúmenes) 3200, relación de contraste: 15.000:01, colores soportados: 16.7 m lámpara tipo convencional conectividad entrada hdmi. Entrada vga. S-video. Entrada de audio (3.5mm). Puertos usb. Entrada video compuesta (av). Entrada de audio rca estéreo l/r incluye sección para colgarse o mesa de ubicación, cable hdmi o vga de 5 a 10 m estabilizador (incluye extensión eléctrica de 10 m, multitoma y cables de video)	UNIDAD	8	41830	\$ 334.640,00

5	Cartulina en pliego, dimensiones aproximadas de 70 cm x 100 cm, color blanco y colores surtidos, elaborada en cartulina de alta calidad con gramaje aproximado entre 180 g/m ² y 240 g/m ² , superficie lisa y uniforme, apta para impresión, dibujo, manualidades, señalización, trabajos escolares y actividades artísticas. El material deberá presentar buena rigidez, resistencia al doblado y facilidad de corte, libre de manchas, arrugas o defectos de fabricación.	PLIEGO	20	4700	\$ 94.000,00
6	Marcadores permanentes, caja por 12 unidades, colores surtidos, con tinta permanente de secado rápido, resistente al agua y a la decoloración, punta redonda o biselada de 1 a 3 mm, aptos para escribir sobre papel, cartón, plástico, vidrio, metal y otras superficies lisas, con cuerpo plástico resistente y tapa de seguridad.	CAJA	3	45500	\$ 136.500,00
7	Bolígrafo desechable, tinta negra, en plástico, presentación caja por 12 und con tapa	CAJA	4	10466	\$ 41.864,00
8	Notas adhesivas autoadheribles, de 7,6 cm x 7,6 cm, paquete por doscientas setenta (270) hojas en colores surtidos, con adhesivo reposicionable que permita adherir y retirar las notas sin dejar residuos. Elaboradas en papel de buena calidad, aptas para escritura con lápiz, bolígrafo o marcador, ideales para la toma de apuntes, recordatorios y organización documental.	UNIDAD	2	10500	\$ 21.000,00
9	Cinta adhesiva transparente, elaborada en polipropileno o material equivalente, de alta transparencia y resistencia, con adhesivo de larga duración. Longitud mínima de 40 metros y ancho aproximado de 18 mm a 24 mm, apta para el sellado de documentos, empaques y trabajos de oficina. Compatible con dispensadores de cinta de uso convencional.	UNIDAD	1	8700	\$ 8.700,00
10	Cutter o bisturí de oficina, con cuerpo en plástico de alta resistencia, longitud aproximada de 8 pulgadas, equipado con cuchilla segmentada de 9 mm en acero al carbono o material equivalente, sistema de avance automático o deslizante con seguro de bloqueo y diseño ergonómico que facilite un corte preciso y seguro sobre papel, cartón y materiales de oficina.	UNIDAD	1	17400	\$ 17.400,00
11	Tijera de oficina, de 8,5 pulgadas de longitud aproximada, con hojas en acero inoxidable o acero de alta resistencia, filo de precisión y mango ergonómico en plástico de alta resistencia, apta para corte de papel, cartulina, cartón delgado, tela y otros materiales de oficina. El producto deberá ofrecer un corte uniforme, ser resistente a la corrosión y contar con acabados de alta calidad.	UNIDAD	10	12500	\$ 125.000,00
12	Libreta personalizada tamaño 12,4 x 17 x1,8 c.m - pasta de dura de 80 hojas cuadriculadas en bond 75 grs con anillado doble "O" a todo color impreso propalcote 150 grs, el diseño será coordinado previamente con la supervisión.	UNIDAD	60	30479	\$ 1.828.740,00
13	Almuerzo y/o cena tipo ejecutivo: proteína: carne de res o cerdo o pollo o pescado con aderezos (salsa de champiñones, salsa magra, salsa barbicue, etc.). 180 gr. carbohidrato: arroz (blanco o negro o verde) y/o combinado, etc. 80 gr. guarnición: papa o yuca o plátano al horno o puré o asados con aderezos 60 grs. ensalada: rusa o chilena o fría o griega, etc. bebida fría: jugo de fruta natural (mora o mango o fresa o piña o tomate de árbol o guayaba, etc.) incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta o servido a la mesa con menaje de porcelana. incluye servido en el lugar del evento en el sector urbano	UNIDAD	70	29300	\$ 2.051.000,00
14	Pendón: adquisición sistema roll up: con soporte metálico, tubos en pata inferior en aluminio núcleo plástico de alta resistencia, incluye bolsa tula en nylon con cierre ajustable, tamaño 100 cm x 200 cm, incluye pendón en material banner 4x0 tintas con diseño según manual de imagen corporativa del municipio de acacias, con soporte superior y 2 arandelas en la parte inferior para instalar en el sistema roll up, diseño según especificación concertadas con el supervisor.	UNIDAD	1	419780	\$ 419.780,00

15	Prestación de servicios profesionales mediante la disposición de un (1) profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Economía o demás áreas afines, con formación o experiencia en gestión de proyectos, y experiencia mínima de un (1) año en la formulación, estructuración o ejecución de proyectos sociales o con enfoque juvenil. El profesional será responsable de diseñar y desarrollar una (1) capacitación orientada al fortalecimiento de las mentorías grupales y las iniciativas juveniles, utilizando metodologías participativas. El servicio incluye la preparación del contenido, material de apoyo, desarrollo de la jornada, registro de asistencia e informe de ejecución. Las temáticas y metodología serán definidas por la entidad contratante y el supervisor del contrato, en articulación con el Subsistema de Participación Juvenil del municipio de Acacias.	DIA	1	2200000	\$ 2.200.000,00
16	Prestación de servicios profesionales mediante la disposición de un (1) profesional con experiencia mínima de un (1) año en la coordinación, formulación o desarrollo de escuelas de liderazgo juvenil, procesos de participación ciudadana o fortalecimiento de organizaciones juveniles. El profesional será responsable de la coordinación general del proyecto, la planeación, organización, seguimiento y articulación de las actividades correspondientes a ocho (8) sesiones, garantizando el cumplimiento de los objetivos, la metodología y el cronograma establecidos. La designación del profesional y la programación de las actividades serán definidas por la entidad contratante, en coordinación con el supervisor del contrato y en articulación con el Subsistema de Participación Juvenil del municipio de Acacias.	DIA	1	2200000	\$ 2.200.000,00
17	Personal de apoyo logístico: comprende persona con experiencia laboral mínima de 2 meses, deberá apoyar en el recibimiento y acomodación del personal y estar uniformado según lo indicado por el supervisor transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural. tarifa para una (1) persona	UNIDAD	8	203900	\$ 1.631.200,00
18	Cinta de señalización de seguridad tipo "peligro – no pase", elaborada en polietileno de alta resistencia o material equivalente, con impresión visible en colores de alta contrastación (amarillo y negro y blanco), resistente a la humedad, al desgarrar y a la exposición temporal a la intemperie. Longitud mínima de 100 metros y ancho aproximado de 7 cm a 10 cm, suministrada en rollo, apta para la delimitación y restricción temporal de áreas de trabajo, zonas de riesgo, eventos o actividades que requieran control de acceso.	UNIDAD	2	18250	\$ 36.500,00
19	Servicio de transporte grupal: transporte para el traslado desde el municipio de Acacias a Villavicencio y viceversa, a través de un (1) bus, el cual deberá presentar las siguientes características: capacidad de 40 personas, deberán tener las siguientes características; modelo no inferior a 2018, adecuado para personas de todas las edades, deberá tener baño, pólizas y seguros al día (se debe presentar la documentación del vehículo antes de la presentación de la ruta) el servicio incluye: combustible y alimentación del conductor. debe contar con la disponibilidad para la prestación del servicio de traslado de los participantes en la ruta prevista	UNIDAD	8	1488000	\$ 11.904.000,00
20	Libreta personalizada tamaño 12,4 x 17 x1,8 c.m - pasta de dura de 80 hojas cuadriculadas en bond 75 grs con anillado doble "0" a todo color impreso propalcote 150 grs, el diseño será coordinado previamente con la supervisión.	UNIDAD	3	30479	\$ 91.437,00
21	Escarapelas en teslin a full color de 10 cms x 12cms por una cara con riata en cinta falla marcada a una tinta con los logos de la de la administración o la información aprobada por el supervisor.	UNIDAD	8	18814	\$ 150.512,00
22	Pendón: adquisición sistema roll up: con soporte metálico, tubos en pata inferior en aluminio núcleo plástico de alta resistencia, incluye bolsa tula en nylon con cierre ajustable, tamaño 100 cm x 200 cm, incluye pendón en material banner 4x0 tintas con diseño según manual de imagen corporativa del municipio de acacias, con soporte superior y 2 arandelas en la parte inferior para instalar en el sistema roll up, diseño según especificación concertadas con el supervisor.	UNIDAD	1	419780	\$ 419.780,00
23	Diploma: en material de cartulina digital romano piel de ángel tamaño carta (21,59 cm x 27,94 cm) color blanco. Con impresiones full color, con logos de la alcaldía municipal y descripción se deberá presentar el diseño para aprobación del	UNIDAD	50	14730	\$ 736.500,00

Ingresar Código Tabla de Retención Documental

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX:
3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico:
contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web:
www.acacias.gov.co.

**PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN
GCON - F – 60 V9
14/08/2024**

	supervisor. Deberá ser entregado en el lugar y hora establecida por la supervisión en el municipio de acacias				
24	Tela negra, pieza de seis (6) metros de longitud por uno punto cincuenta (1,50) metros de ancho, elaborada en una composición aproximada de 50 % poliéster y 50 % algodón, de tejido uniforme, resistente al desgaste y al uso continuo. Color negro sólido, con buena opacidad, acabado de calidad, fácil manipulación y apta para la elaboración de escenografías, telones, divisiones temporales, decoración o actividades institucionales. La tela deberá entregarse en una sola pieza, libre de roturas, manchas, defectos de fabricación o variaciones significativas de color.	UNIDAD	1	190000	\$ 190.000,00
25	Bolígrafo retráctil tinta negra semi gel punta 0.7 m que permita una escritura sin interrupciones y un moderno diseño con gran contenido de tinta de marca reconocida	UNIDAD	50	4624	\$ 231.200,00
26	Papel fotográfico glossy, tamaño media carta, gramaje de 115 g/m², paquete por 40 hojas, con acabado brillante de alta calidad, apto para impresión de fotografías, imágenes, afiches, material publicitario y trabajos gráficos. Compatible con impresoras de inyección de tinta (Inkjet) que utilicen tintas base agua o pigmentadas, con secado rápido, excelente reproducción de colores, alta resolución y resistencia al deterioro. El producto deberá entregarse en empaque original, libre de humedad, dobleces o daños que afecten su calidad de impresión.	UNIDAD	2	22200	\$ 44.400,00
1.MGA 4502001, SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
1.1. APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESPACIOS DE FORMACIÓN, CONMEMORACIONES Y EVENTOS QUE REPRESENTEN EL VALOR CULTURAL DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS Y CONSTRUYAN CONOCIMIENTO ANCESTRAL, HISTÓRICO Y HEREDITARIOS DE LAS COMUNIDADES AFRO					
1	Desayuno tipo 2: incluye caldo de pescado o costilla o hueso carnudo o picado 250 cc. proteína: huevos al gusto o carne de res o cerdo o pollo o pescado al gusto 80 gr. carbohidrato una porción de arroz o arepa de queso o patacón verde o maduro de 100 gr, incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta y/o servido a la mesa, incluye transporte urbano o rural.	Unidad	350	37500	\$ 13.125.000,00
2	Almuerzo y/o cena tipo 3 : opción 1: saltado de mariscos incluye mariscos salteado al wok 150grs con tomate, cebolla, acompañantes, arroz 80grs y papas a la francesa 70grs, opción 2 jalea marinera incluye pescado, anillos de calamar , mejillón y langostino 150 grs bañados en la típica ensalada criolla y salsa de tiradito 300grs, opción 3 tacú de mariscos, frijol y arroz aderezados 250 gr con toque de ajíes peruanos bañados con mariscos salteados al wok, opción 4: filete pescado a lo macho 150 grs filete frito bañado en una salsa de mariscos con toque picante, opción 5: arroz chaufa trifásico, 250 grs incluye bebida jugo natural 12 onz. incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta y/o servido a la mesa. incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	350	78384	\$ 27.434.400,00
3	Refrigerio: sándwich de perrito de pavo o jamón o pollo o carne desmechada, vegetales, salsas, queso mozzarella y pan blanco de 20 cms tipo subway acompañamiento de gaseosa de 400 ml en botella plástica no retornable, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	440	32750	\$ 14.410.000,00

4	Pasadia de sitio por persona: exclusividad, sitio que este ubicado a menos de 10 km del casco urbano y/o rural del municipio de acacias, que cuente con parqueadero para 50 vehículos, biciparqueadero cubierto, parqueadero para moto cubierto, zonas verdes, zona piscinas para adultos y niños, zona piscina agua natural, zona de caminata ecológica, zona kiosco, cancha múltiple deportiva cubierta (microfutbol-voleibol- basquetbol), zona de recreación (mini tejo, rana, bolirana), parque infantil, zona para eventos al aire libre, zona cubierta para 500 personas, el establecimiento debe contar con rampa de acceso a personas con discapacidad, deberá contar con mínimo 9 unidades sanitarias disponibles. incluye: estadia en el lugar, sillas, mesón plástico de 1.82* 75 cms vestidas con mantel, y sobre mantel. la cantidad del mobiliario estará sujeto a variación de acuerdo al tamaño de la actividad y asistencia del personal. la hora y el lugar se acordará con previa concertación del supervisor. el sitio debe cumplir todos los protocolos de bioseguridad en el sector urbano o rural. por un lapso de ocho (8) horas mínimo.	Unidad	200	93000	\$ 18.600.000,00
5	Transporte: con capacidad para 40 personas ruta: etcr mariana páez ubicado en la vereda quebraditas - acacias - etcr mariana páez ubicado en la vereda quebraditas. El vehículo deberá tener las siguientes características; modelo no inferior a 2015, adecuado para personas de todas las edades, tecno mecánica, póliza de responsabilidad civil contractual, extracontractual y seguro obligatorio vigente (se debe presentar la documentación del vehículo antes de la presentación de la ruta). El servicio incluye: combustible y alimentación del conductor. Debe contar con la disponibilidad	UNIDAD	1	1597675	\$ 1.597.675,00
6	Alquiler de carpa tipo kiosco de 4 x 4 mts con estructura metálica negra y cubierta en lona poliester 100% impermeable, de 135 grs/m2 de color blanco, sin laterales, incluye transporte, armada y desarmada transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	80	188255	\$ 15.060.400,00
7	Alquiler de tarima: tarima sin carpa metálica con plataforma de madera tablonos de 19 mm de espesor con dimensiones de 1,22 m x 2,44 m, mínimo de altura de 70 cm con 6,20 mts ancha x 4,80 mts de larga con estructura en hierro, incluye, montaje, desmonte y escalera de entrada y salida con pasamanos en ambos lados, incluye faldón (tarifa para 1 día incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	1	1576500	\$ 1.576.500,00
8	Alquiler de sonido, con capacidad para 1 a 300 personas por 1 día, incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo, que comprende: 4 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bovina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo: 131 db entrada mic/line regulable por separado entrada adicional para nivel line conexión cinch salida en suma y bucle conexión para un regulador de volumen a distancia función tilt direct para el simple ajuste de la caja entre una irradiación recta o una con una inclinación de 7,5 hacia abajo con prácticas roscas m10 (3x) para colgar carcasa: estable carcasa abs con reja frontal de acero medida (alto ancho pro): 603 x 356 x 356 mm peso: 18,6 kg, bases tipo trípode para las cabinas sistema de soporte móvil fácil de transportar y manipular en material resistente, con seguros para fijar la altura, que se puedan extender de 1,10 m hasta 1,80 m de altura, que sean resistentes y estables (capacidad peso neto 35 kilos) 1 consola de 12 salidas analógicas xlr, procesadores eq / comp y 8 fx por canal, 2 micrófonos alámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50 a 15,000 hz - patrón polar cardioide - impedancia de salida 600 ohmios - interruptor on/off - conector xlr (6.3 mm), incluye cable de sonido blindado para micrófono canon xlr macho - xlr hembra de 10 a 12 metros y piaña para micrófono extensible de 1,00 m a 1,70m 2 micrófonos inalámbrico de mano ht40 mini, con una cápsula cardioide del tipo dinámico para una máxima ganancia antes de la retroalimentación, incluye batería aa, receptor de carcasa ultra compacta metálica y con una salida de 1/4 ", cable de sonido blindado para micrófono canon xlr macho - xlr hembra de 1 a 2 metros, piaña para micrófono extensible de 1,00 m a 1,70m y fuente de alimentación universal. Tarifa para 1 día	Unidad	1	1748864	\$ 1.748.864,00

PRODUCTO: SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL, 4501049					
ACTIVIDAD 2. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS FORMATIVAS Y COMUNICACIONALES PARA EL BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO.					
1	Escalera metálica multipropósito, fabricada en aluminio o acero de alta resistencia, tipo articulada o multiposición, con capacidad mínima de carga de 150 kg, peldaños antideslizantes, sistema de bloqueo de seguridad en cada posición y zapatas antideslizantes. Deberá permitir su uso en configuración tipo tijera, extensión, andamio o posiciones equivalentes. El producto deberá cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 4272 de 2021, Capítulo III – Sistemas de Acceso y de Trabajo.	UNIDAD	2	454900	\$ 909.800,00
2	Alicate de corte transversal, longitud aproximada de 8" a 8½", fabricado en acero de alta resistencia tratado térmicamente, con filos endurecidos para corte de alambres, cables, clavos y materiales metálicos de pequeño diámetro. Diseño de alta palanca, mangos ergonómicos con recubrimiento antideslizante y apertura adecuada para uso industrial.	UNIDAD	2	185000	\$ 370.000,00
3	Juego de flexómetros, compuesto por doce (12) unidades, longitud mínima de 3 metros, ancho de cinta de 16 mm, graduación en sistema métrico, carcasa plástica resistente a impactos, sistema automático de retracción, bloqueo de cinta y gancho metálico reforzado.	Unidad	1	156455	\$ 156.455,00
4	Taladro atornillador inalámbrico, alimentación mediante batería recargable de 12 V, mínimo 18 posiciones de torque más función de perforación, velocidad variable, reversa, mandril de ajuste rápido, incluye una (1) batería recargable, cargador y estuche o empaque de protección.	Unidad	1	301698	\$ 301.698,00
5	Cinta métrica retráctil, longitud mínima de 5 metros, cinta metálica graduada en sistema métrico, carcasa de alto impacto, mecanismo automático de retracción, botón de bloqueo y gancho metálico reforzado para mediciones de precisión.	Unidad	1	188300	\$ 188.300,00
6	Cizalla o cortapernos manual, fabricada en acero forjado de alta resistencia, con cuchillas templadas para corte de pernos, varillas, cadenas, alambres y materiales metálicos. Sistema de palanca de alta eficiencia, mangos largos con empuñaduras antideslizantes y capacidad de corte acorde con uso profesional.	Unidad	2	358000	\$ 716.000,00
7	Peinilla para trabajo pesado, hoja fabricada en acero al carbono o acero templado de alta resistencia, longitud aproximada entre 20" y 24", filo durable, mango ergonómico antideslizante con protector de mano y funda protectora para almacenamiento y transporte.	Unidad	2	55100	\$ 110.200,00
8	Set de destornilladores, compuesto por diez (10) unidades, que incluya puntas tipo Phillips y planas en diferentes medidas, fabricados en acero cromo vanadio o material equivalente, mangos ergonómicos antideslizantes y puntas magnetizadas o endurecidas para uso profesional.	Unidad	1	50600	\$ 50.600,00
9	Guantes de seguridad en cuero vaqueta, elaborados en cuero de res de alta resistencia, con refuerzo en palma y dedos, ajuste elástico en muñeca, resistentes a abrasión y manipulación de herramientas y materiales de construcción, aptos para trabajos industriales y de mantenimiento.	Unidad	14	21600	\$ 302.400,00
PRODUCTO MGA: SERVICIO DE INTEGRACION A LA OFERTA PUBLICA, 4502033					
4. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA ESTIGMATIZACIÓN DE REINTEGRADOS/ REINCORPORADOS Y SUS FAMILIAS					
1	Refrigerio: sándwich de perrito de pavo o jamón o pollo o carne desmechada, vegetales, salsas, queso mozzarella y pan blanco de 20 cms tipo subway acompañado de gaseosa de 400 ml en botella plástica no retornable, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	UNIDAD	648	32750	\$ 21.222.000,00
2	Libreta personalizada tamaño 12,4 x 17 x 1,8 cm - pasta de dura de 80 hojas cuadrículadas en bond 75 grs con anillado doble "O" a todo color impreso propalcote 150 grs, el diseño será coordinado previamente con la supervisión.	UNIDAD	600	30479	\$ 18.287.400,00

3	Bolígrafo retráctil tinta negra semi gel punta 0.7 m que permita una escritura sin interrupciones y un moderno diseño con gran contenido de tinta de marca reconocida	UNIDAD	600	4624	\$ 2.774.400,00
4	Hidratación: agua empacada en botella de polietilentreftalato (pet) con tapa abre fácil y sello de seguridad x 280 ml que cuente con registro Invima, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	UNIDAD	1	1471	\$ 1.471,00
5	Hidratación: agua empacada en botella 600 ml y /o gaseosa de polietilentreftalato (pet) con tapa abre fácil y sello de seguridad que cuente con registro Invima, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	UNIDAD	1	4046	\$ 4.046,00
6	Stand de café y aromáticas – capacidad para 500 servicios. Se deberá suministrar, instalar y operar un stand para el servicio de bebidas calientes durante el desarrollo del evento, con capacidad para atender hasta quinientos (500) servicios de café tipo tinto y aromáticas en infusión tradicional colombiana de diferentes sabores, de acuerdo con la demanda de los asistentes. El servicio deberá incluir café recién preparado, aromáticas, vasos desechables de 4 oz aptos para bebidas calientes, sobres individuales de azúcar de 5 gramos debidamente sellados, palillos mezcladores desechables, agua caliente y todos los insumos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Asimismo, deberá disponerse de personal encargado de la preparación, atención y suministro continuo de las bebidas durante toda la jornada del evento, garantizando el cumplimiento de las condiciones de higiene y manipulación de alimentos. El servicio incluye el transporte, montaje, operación, desmontaje y todos los costos logísticos requeridos para su ejecución, tanto en zona urbana como rural del municipio, asegurando la disponibilidad permanente de los insumos y la continuidad del servicio durante el tiempo de ejecución del evento.	UNIDAD	1	756430	\$ 756.430,00
7	Servicio de alquiler de un espacio de uso exclusivo, ubicado en el sector urbano del municipio de Acacias (Meta), con capacidad mínima para 100 personas y un área mínima de 200 m². El lugar deberá contar con mínimo tres (3) unidades sanitarias, ventilación natural y/o aire acondicionado, dos (2) mesones tipo banquetero, cien (100) sillas plásticas sin descansabrazos, sistema de sonido con dos (2) cabinas, un (1) amplificador, un (1) micrófono inalámbrico, un (1) micrófono alámbrico y un (1) videobeam. El servicio incluye transporte, montaje, desmontaje, asistencia técnica durante la jornada y uso exclusivo del espacio. La fecha y horario serán definidos por el supervisor del contrato.	DIAS	3	3220000	\$ 9.660.000,00
8	Servicio de alquiler de un espacio de uso exclusivo, ubicado en el centro poblado de Dinamarca, jurisdicción rural del municipio de Acacias (Meta), con capacidad mínima para 100 personas y un área mínima de 200 m². El lugar deberá contar con mínimo tres (3) unidades sanitarias, ventilación natural y/o aire acondicionado, dos (2) mesones tipo banquetero, cien (100) sillas plásticas sin descansabrazos, sistema de sonido con dos (2) cabinas, un (1) amplificador, un (1) micrófono inalámbrico, un (1) micrófono alámbrico y un (1) videobeam. El servicio incluye transporte, montaje, desmontaje, asistencia técnica durante la jornada y uso exclusivo del espacio. La fecha y horario serán definidos por el supervisor del contrato.	DIAS	2	3640000	\$ 7.280.000,00
FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA PROMOCIONAR Y PREVENIR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS					
SOCIALIZACIÓN DE LA RUTAS DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL. MGA: SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS - 4502038					
1	Diseño y elaboración de volantes informativos, tamaño 12x23 cms, a full color, en papel propalcote de 150 gramos, plastificado mate, con una descripción alusiva a la socialización, con logos de la administración municipal y los demás que indique la supervisión.	MILLAR	14	388239	\$ 5.435.346,00

2	Pendón: adquisición sistema roll up: con soporte metálico, tubos en pata inferior en aluminio núcleo plástico de alta resistencia, incluye bolsa tula en nylon con cierre ajustable, tamaño 100 cm x 200 cm, incluye pendón en material banner 4x0 tintas con diseño según manual de imagen corporativa del municipio de acacias, con soporte superior y 2 arandelas en la parte inferior para instalar en el sistema roll up, diseño según especificación concertadas con el supervisor.	UNIDAD	10	419780	\$ 4.197.800,00
TOTAL					\$ 385.606.801,00

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: El Municipio efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Nota 1: *COMPONENTE TORNEO DEPORTIVO:* Se aclara que, en el estudio de mercado del componente *TORNEO DEPORTIVO*, el ítem No. 7 se encuentra duplicado por error respecto del ítem No. 6. En consecuencia, la Entidad únicamente incluirá en el presupuesto oficial el ítem No. 6 – Refrigerios, por una cantidad de 250 unidades, conforme a la descripción y especificaciones establecidas en el estudio de mercado. Por tanto, el ítem No. 7 no se considerará de manera independiente, a fin de evitar la duplicidad de costos en el presupuesto oficial.

Nota 2: *DEL COMPONENTE SOCIALIZACIÓN DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL. MGA: SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS:* Se aclara que la cantidad correspondiente al ítem No. 1 del componente en mención se ajusta de quince (15) a catorce (14) millares, como resultado de la revisión de las necesidades previstas para el desarrollo de las actividades de socialización y de la aplicación de criterios de planeación, proporcionalidad y uso eficiente de los recursos públicos. Esta modificación busca adecuar la cantidad requerida a las necesidades estimadas para la ejecución de las actividades, evitando la adquisición de elementos en cantidades superiores a las necesarias y optimizando el presupuesto disponible, sin comprometer el cumplimiento de los objetivos, la cobertura prevista ni el desarrollo de las acciones de promoción y garantía de derechos relacionadas con la prevención y atención de las víctimas de trata de personas con enfoque diferencial.

Nota 3: *DE COMPONENTE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESPACIOS DE FORMACIÓN, CONMEMORACIONES Y EVENTOS QUE REPRESENTEN EL VALOR CULTURAL DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS Y CONSTRUYAN CONOCIMIENTO ANCESTRAL, HISTÓRICO Y HEREDITARIO DE LAS COMUNIDADES AFRO:* Se aclara que, si bien en el estudio de mercado se estableció una cantidad de 441 refrigerios para el ítem 3, la necesidad real identificada para la ejecución de las actividades corresponde a 440 refrigerios. Esta diferencia obedece a un ajuste en la cantidad requerida, sin que ello modifique el objeto, la finalidad ni las condiciones esenciales de la contratación. En consecuencia, para efectos de la estructuración y ejecución del proceso contractual, se tendrá como cantidad requerida la de 440 refrigerios, de acuerdo con la necesidad efectiva del servicio.

Nota 4: Se anexa el respectivo estudio de mercado con los debidos soportes los cuales hacen parte integral del presente proceso contractual.

Nota 5: Los precios unitarios descritos en el cuadro de especificaciones técnicas resultan del sondeo de mercado que se realizó, teniendo en cuenta los descuentos por ley que efectúa el Municipio de Acacias, descuentos aplicados al presente proceso.

Que el Municipio de Acacias establece los siguientes descuentos de conformidad al estatuto tributario para la vigencia 2026 así:

DESCUENTOS A PRACTICAR POR EL MUNICIPIO DE ACACIAS VIGENCIA 2026 SEGÚN ACUERDO 595 DE 2022 Y ORDENANZA 1184 DE 2022								
TIPO DE DESCUENTO	PORCENTAJE	OBRA	INTERVENTORIA OBRA	COMPRAS	SERVICIOS	COMBUSTIBLE	VIVIENDA VIS	CPS
FONDO DE SEGURIDAD	5%	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	3%	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
ESTAMPILLA CULTURA	2%	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL TURISMO	2%	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL UNILLANOS	1%	SI	SI	SI	SI	NO	NO	MENSUAL SUPERIOR A 145 UVT (\$7.594.230)
ESTAMPILLA ELECTRIFICACIÓN	0.5% DESPUÉS DE 4.500 UVT (\$235.683.000)	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PROHOSPITAL	1% CONTRATOS MAYORES A LA MÍNIMA CUANTÍA (\$78.790.725)	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%	SI	SI	SI	SI	SI	SI	A PARTIR DE 10 SMLMV (\$17.509.050)
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	2%	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
ICA	DE 3*1000 A 10*1000 DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
RETEIVA	15 %	NO	SI	SI FACTURAN	SI FACTURAN	SI	NO	SI FACTURA
RETENCIÓN EN LA FUENTE	DEPENDE DEL TIPO DE CONTRATO	2%	6% DECLARANTES 10% NO DECLARANTES	2,5% DECLARANTE 3,5% NO DECLARANTE	4% DECLARANTE 6% NO DECLARANTE	0.1%	SI	SI POR TABLA
IMPORTANTE: ESTOS DESCUENTOS SE APLICAN DE MANERA GENERAL PERO SE DEBEN AJUSTAR AL TIPO DE CONTRATISTA; ES DECIR, SI CORRESPONDE A PERSONA NATURAL, JURÍDICA, FUNDACIÓN, CORPORACIÓN, ETC; Y TENER EN CUENTA SI DEBEN O NO FACTURAR DE ACUERDO AL RÉGIMEN AL QUE PERTENEZCAN								

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegue a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: El Municipio efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTOS:

PROYECTO No. 1 FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS Y SU PARTICIPACIÓN EN LA VIDA INSTITUCIONAL Y PRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS con código bpim 2024500060014

FUENTE O RECURSO	OBJETO DEL GASTO	PROYECTO
1.2.4.3.03 - SGP - PROPÓSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2024500060014 - FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS Y SU PARTICIPACIÓN EN LA VIDA INSTITUCIONAL Y PRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4502 - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)
NUMERO Y FECHA CDP: DIS.2026002769 del 07 de octubre de 2026		
VALOR DEL CDP: \$ 93.552.839,00		

PROYECTO No. 2. 2024500060015 - FORTALECIMIENTO EN EL ÁMBITO SOCIOCULTURAL PARA LA POBLACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4502 - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)

FUENTE O RECURSO	OBJETO DEL GASTO	PROYECTO
1.2.4.3.03 - SGP - PROPÓSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2024500060015 - FORTALECIMIENTO EN EL ÁMBITO SOCIOCULTURAL PARA LA POBLACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4502 - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)
NUMERO Y FECHA CDP: DIS.2026002768 del 07 de octubre de 2026		
VALOR DEL CDP: \$ 220.688.401,00		

PROYECTO No. 3. 2024500060012 - APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POBLACIÓN REINCORPORADA Y REINTEGRADA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4502 - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)

FUENTE O RECURSO	OBJETO DEL GASTO	PROYECTO
1.2.4.3.03 - SGP - PROPÓSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2024500060012 - APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POBLACIÓN REINCORPORADA Y REINTEGRADA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4502 - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)
NUMERO Y FECHA CDP: DIS.2026002767 del 07 de octubre de 2026		
VALOR CDP: \$ 59.985.747,00		

PROYECTO No. 4. 2024500060068 - DESARROLLO DE UNA NUEVA CULTURA DE RECUPERACION Y FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)

FUENTE O RECURSO	OBJETO DEL GASTO	PROYECTO
1.3.3.4.17 - RECURSOS DEL BALANCE - MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2024500060068 - DESARROLLO DE UNA NUEVA CULTURA DE RECUPERACION Y FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4501 - FORTALECIMIENTO DE LA

		CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
NUMERO Y FECHA CDP: DIS.2026002794 del 14 de octubre de 2026		
VALOR CDP: \$ 3.105.453,00		

PROYECTO No. 5. 2024500060025 - FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA PROMOCIONAR Y PREVENIR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4502 - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)

FUENTE O RECURSO	OBJETO DEL GASTO	PROYECTO
1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2024500060025 - FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA PROMOCIONAR Y PREVENIR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4502 - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)
NUMERO Y FECHA CDP: DIS.2026002809 del 16 de octubre de 2026		
VALOR CDP: \$ 10.000.000,0		

K. ANTICIPO: N/A

MONTO: N/A

JUSTIFICACIÓN Y AMORTIZACIÓN: N/A

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO: N/A

L. FORMA DE PAGO:

A) PAGOS PARCIALES: El Municipio efectuará pagos parciales hasta por un máximo del noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y/o los bienes efectivamente suministrados, previa presentación y aprobación por parte del supervisor de los documentos requeridos para el trámite y pago de cada cuenta, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

- Formato de Reconocimiento y pago.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.
- Informe de supervisión.
- Acta parcial
- Informe de supervisión Informe del contratista con sus respectivos soportes según el desarrollo de los servicios prestados en el periodo del informe (registros fotográficos, y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de los servicios ejecutados en el periodo respectivo.
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
- Factura o documento equivalente

- A) **PAGO FINAL:** El cual deberá ser igual o superior 10% del valor del contrato de acuerdo con la ejecución del contrato, se realizará el pago previa suscripción del acta de liquidación, con la presentación de todos los documentos anteriormente relacionados, incluido el informe final de ejecución.

PARÁGRAFO 1º: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Secretaría Administrativa y Financiera, así como a las fechas de pago establecidas por el Municipio, sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Municipio no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Municipio.

M. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De acuerdo con la naturaleza y las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

1. Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección de contratistas se adelantará en aplicación a la regla general, es decir, a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, atendiendo a la cuantía del proceso de selección que asciende a la suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$385.606.801.)**, incluyendo impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, así como su objeto y la naturaleza de los servicios que se pretenden adquirir, para lo cual se tendrá en cuenta al momento de evaluar las propuestas, criterios de comparación y ponderación de los elementos de calidad técnica, precio, promoción a la industria nacional, incentivo a vinculación de trabajadores con discapacidad, emprendimiento y empresas de mujeres y a Mipymes, así como el incentivo a la economía local a través de la vinculación de la mano de obra residente del municipio contratante, esto último atendiendo a las disposiciones contenidas en el artículo 80 de la Ley 2294 de 2023.

El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de selección: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, señala que: “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

Atendiendo los criterios para definir la modalidad aplicable para el presente contrato, es decir su naturaleza y cuantía, es pertinente advertir que se trata de una Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo al objeto de la convocatoria pública se invoca como causal de contratación y se adelantará conforme al procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

La escogencia del contratista se efectuará por el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, pues este estableció como causal de la modalidad de selección abreviada: “(...) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (...)”.

Por cuanto el valor del presupuesto oficial supera la mínima cuantía y no supera la menor cuantía de la entidad que actualmente asciende a la suma de \$787.907.251 de acuerdo con los parámetros establecidos en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. GARANTÍAS

Amparo	Suficiencia	Vigencia	Justificación
Cumplimiento del contrato	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales, y en todo caso hasta la liquidación del contrato.	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al Municipio de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato.
Calidad del Servicio Prestado	Veinte (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales, o hasta la suscripción del acta de liquidación, lo que ocurra primero.	El amparo de calidad del servicio cubrirá a al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	El valor del amparo será del Veinte (20%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más	Este amparo se requiere con el propósito de cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	doscientos (200) SMMLV	con vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, la suficiencia de esta garantía será de acuerdo al valor del contrato y deberá cubrir el plazo de ejecución del mismo. Por lo anterior el valor de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual será constituida conforme a los montos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

			Su cuantía será equivalente a (200) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.
--	--	--	--

PARÁGRAFO 1º: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente, según se preceptúa en el Artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015

PARÁGRAFO 3º: El contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que ésta le adeude, se descuente el valor de las primas o costos de las garantías, cuando por cualquier circunstancia el contratista no la constituyere o actualizare, y para que el Municipio tramite lo pertinente si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO 4º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías éstas deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015

PARÁGRAFO 5º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO 6º: El valor asegurado, de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá ajustarse con el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para cada anualidad, así como cuando en virtud de las Modificaciones y Adiciones que se realicen, el valor del contrato se traslade al rango superior de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, evento en el cual, el valor asegurado de esta garantía deberá concordar con lo dispuesto para el nuevo valor del contrato.

PARÁGRAFO 7º. Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar

3. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Acacias Meta o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia a la correcta ejecución del contrato se efectuará a través de un supervisor.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento es presente.

El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones, de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo el objeto del contrato, el perfil del supervisor debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA

Para el presente proceso de contratación no requiere interventoría.

5. MULTAS

En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, incluyendo las descritas en los documentos que hacen parte integral de éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, el Municipio podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, imponer multas sucesivas o puntuales al contratista equivalentes al 1% por cada evento de incumplimiento sin superar el porcentaje que ampara el riesgo de cumplimiento. PARAGRAFO 1º: El Municipio adelantará las acciones pertinentes para realizar el cobro de las sumas adeudadas. PARAGRAFO 2º: Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, demás normas concordantes y pertinentes y sin que por ello el Municipio pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

6. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de cláusula penal pecuniaria como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el Municipio la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y el Municipio, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, en observancia de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, así como las disposiciones que sobre la materia estén vigentes en el Municipio, sin que ello impida que el Municipio pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el Municipio descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla. **PARÁGRAFO 1º:** La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. **PARÁGRAFO 2:** La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISION y/o la INTERVENTORIA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA.

7. LIQUIDACION

Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

8. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Municipio. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

9. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

El Contratista se compromete y obliga con el Municipio a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública"*.

10. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista se obliga para con el Municipio a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato al Municipio o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

11. INDICAR SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL – TRATADO INTERNACIONAL VIGENTE EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS CELEBRADO POR EL ESTADO COLOMBIANO

Atendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que el Municipio de Acacias realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional. Los acuerdos o tratados comerciales aplicables al presente proceso de selección, se establecen conforme lo dispuesto en Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICPMA-03, V.01 del 24/11/2021, lo cuales son:

Con fundamento en lo anterior, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, el cual podrá ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP de Colombia Compra Eficiente, <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad> ; y para el presente proceso de selección aplica los siguientes:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	NO	SI

Las excepciones son tomadas del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” que se encuentra publicado en Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Así mismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, la Secretaría dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

NOTA 1: Los acuerdos comerciales suscritos con Canadá, Corea, Estados Unidos y México, no cubren las entidades del nivel municipal, por esta razón no se relacionan en la anterior tabla.

NOTA 2: Los Estados de la Alianza Pacífico son: Chile, Colombia, México y Perú. Sin embargo, a nivel municipal, las alcaldías están obligadas únicamente con Chile y Perú.

NOTA 3: Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

NOTA 4: En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga.

NOTA 5: Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras. Sin embargo, a nivel municipal, las alcaldías están obligadas únicamente con Guatemala.

NOTA 6: Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania y Suecia.

NOTA 7: El Acuerdo Comercial con los Estados que conforman la Alianza Pacífico se aplican a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 1.028.247.507; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 25.706.187.670.

NOTA 8: El Acuerdo Comercial con Chile se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 1.021.836.954; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 25.545.923.858.

NOTA 9: El Acuerdo Comercial con Costa Rica se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 1.825.530.678; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 25.725.714.885.

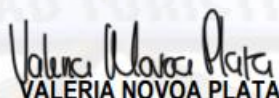
NOTA 10: El Acuerdo Comercial con los Estados que conforman la AELC se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 1.071.354.018; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 26.783.850.461.

NOTA 11: El Acuerdo Comercial con la Unión Europea se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 938.656.236; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 26.783.850.461.

NOTA 12: La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

NOTA 13: El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.583.008.807 y (ii) para servicios de construcción desde \$31.653.211.822

Los valores para aplicación de los acuerdos comerciales se ajustaron según el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, actualizado por Colombia Compra Eficiente, y se podrá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-> por reciprocidad.



VALERIA NOVOA PLATA
Secretaria Gobierno

Proyectó: Jaime Hernández/ CPS apoyo profesional
Revisó: Lorena Restrepo/CPS Apoyo Jurídico